

## **Consejo Superior**

**DEYRA ALEJANDRA RAMIREZ LÓPEZ**

Delegada de la Ministra de Educación Nacional.  
Directora Apoyo y Seguimiento de Educación Superior.

**JOHN JAIME JIMÉNEZ SEPÚLVEDA**

Representante Presidente de la República

**CARLOS ALBERTO BOTERO LÓPEZ**

Gobernador del Departamento

**LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ**

Rector

**JUAN GUILLERMO ÁNGEL MEJÍA**

Representante de los Ex rectores

**WILLIAM ARDILA URUEÑA**

Representante de las Directivas Académicas

**LUIS JOSÉ RUEDA PLATA**

Representante de los Profesores

**LUIS FERNANDO OSSA ARBELÁEZ**

Representante del Sector Productivo

**MARÍA CONSUELO MIRANDA ARIAS**

Representante de los Egresados

**JULIÁN ANDRÉS HERRERA VALENCIA**

Representante de los Estudiantes

**JAIME AUGUSTO ZARATE ARIAS**

Representante de los Empleados Administrativos

**DIANA PATRICIA GÓMEZ BOTERO**

Vicerrectora de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario

**JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO**

Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Extensión

**FERNANDO NOREÑA JARAMILLO**

Vicerrector Administrativo

**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**

Secretario General de la Universidad.

## **Consejo Académico**

**LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ**  
Rector

**WILLIAM ARDILA URUEÑA**  
Vicerrector Académico

**FERNANDO NOREÑA JARAMILLO**  
Vicerrector Administrativo

**JOSÉ GERMÁN LÓPEZ QUINTERO**  
Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Extensión

**JUAN CARLOS MONSALVE BOTERO**  
Decano Facultad Ciencias de la Salud

**MARÍA TERESA ZAPATA SALDARRIAGA**  
Decana Facultad Ciencias de la Educación

**JOSE REINALDO MARIN BETANCURTH**  
Decano Facultad de Tecnología

**HUGO ARMANDO GALLEGO BECERRA**  
Decano Facultad de Ciencias Básicas

**JUAN HUMBERTO GALLEGO RAMIREZ**  
Decano Facultad de Bellas Artes y Humanidades.

**JHONIERS GILBERTO GUERRERO ERAZO**  
Decano Facultad Ciencias Ambientales

**EDUCARDO RONCANCIO HUERTAS**  
Decano Facultad de Ingeniería Mecánica

**JOSÉ GILBERTO VARGAS CANO**  
Decano Facultad de Ingenierías Eléctrica, Electrónica,  
Física y Ciencias de la Computación

**WILSON ARENAS VALENCIA**  
Decano Facultad Ingeniería Industrial

**MARÍA ELENA RIVERA SALAZAR**  
Representante de los Directores de Departamento y Programa

**LEONEL ARIAS MONTOYA**  
Representante de los Profesores

**GONZALO ARANGO JIMENEZ**  
Representante de los Profesores

**JUAN DANIEL CASTRILLÓN SPITIA**  
Representante de los Estudiantes

**VICTOR HUGO RAMÍREZ PORRES**

Representante de los Estudiantes

**DIEGO OSORIO JARAMILLO**

Director Centro de Registro y Control Académico

**WALDO LIZCANO GOMEZ**

Director Programas Jornadas Especiales

**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**

Secretario General de la Universidad

## **TABLA DE CONTENIDO**

<b>ACUERDOS CONSEJO SUPERIOR</b> -----	<b>PAG.</b>
<b>No. 01            01 de marzo de 2013</b> Por medio del cual se aprueba el sistema de identidad y Gestión estratégica de marca para la UTP -----	9
<b>No. 02            01 de marzo de 2013</b> Por medio del cual reforma el Estatuto General -----	12
<b>No. 03            01 de marzo de 2013</b> Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del Programa Especialización en Neurología Clínica -----	13
<b>No. 04            01 de marzo de 2013</b> Por medio del cual se hace aprueba el Plan de Estudios de la Especialización en Neurología Clínica -----	14
<b>No. 05            01 de marzo de 2013</b> Por medio del cual se incorpora el Proyecto Centro Multipropósito al Plan de Desarrollo Institucional -----	20
<b>No. 06            01 de marzo de 2013</b> Por medio del cual se adoptan normas especiales para los Docentes Ocasionales y se dictan otras disposiciones -----	21
<b>No. 07            01 de marzo de 2013</b> Por medio del cual se establece Transitoriamente un requisito Para la participación en el concurso y selección para proveer cargos de Docente de planta -----	23
<b>No. 08            01 de marzo de 2013</b> Por medio del cual se reglamenta el procedimiento para la Determinación del Perfil y los Requisitos de los aspirantes a Ocupar plazas docentes de planta -----	25
<b>No. 09            05 de abril de 2013</b> Por medio del cual se hace una adición al presupuesto -----	27
<b>No. 10            15 de abril de 2013</b> Por medio del cual se dictan normas transitorias para la Contratación de docentes hora cátedra en especialidades Medico Quirúrgicas en el programa de medicina -----	29
<b>No. 11            12 de julio de 2013</b> Por medio del cual se hace una adición presupuestal -----	31
<b>No. 12            12 de julio de 2013</b> Por medio del cual se hace una adición al presupuesto -----	33
<b>No. 13            12 de julio de 2013</b> Por medio del cual se hace una adición presupuestal -----	36

<b>No. 14</b>	<b>12 de julio de 2013</b>		
Por medio del cual se hace una traslado presupuestal	-----		38
<b>No. 15</b>	<b>12 de julio de 2013</b>		
Por medio del cual se reglamenta el procedimiento financiero de los Proyectos de Inversión e Investigación y se dictan otras disposiciones	-----		40
<b>No. 16</b>	<b>12 de julio de 2013</b>		
Por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo No 02 De 2008 sobre Becas en Estudios de posgrado	-----		43
<b>No. 17</b>	<b>12 de julio de 2013</b>		
Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del programa Especialización en Procesos Industriales Agroalimentarios	-----		45
<b>No. 18</b>	<b>12 de julio de 2013</b>		
Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios correspondiente a la Especialización en Procesos Industriales Agroalimentarios	-----		46

## TABLA DE CONTENIDO

ACUERDOS CONSEJO ACADÉMICO	PAG.
<b>No. 01            01 de febrero de 2013</b> Por medio del cual se aprueba el Calendario Académico para el primer semestre académico de 2013. -----	50
<b>No. 02            01 de febrero de 2013</b> Por medio del cual se establece el calendario académico Para el Internado Rotatorio -----	53
<b>No. 03            13 de febrero de 2013</b> Por medio del cual se aclara el Acuerdo No.39 de 2012 que modifica el Plan de Estudios del programa Tecnología Mecánica -----	55
<b>No. 04            20 de febrero de 2013</b> Por medio del cual se adopta un calendario especial de Cancelación de semestre y asignaturas para el Primer semestre académico de 2013 -----	67
<b>No. 05            20 de marzo de 2013</b> Por medio del cual se modifica el Acuerdo No.09 de 2009 Que aprueba el plan de estudios del programa tecnología Industrial CERES Belén de Umbría -----	69
<b>No. 06            20 de marzo de 2013</b> Por medio del cual se modifica el Plan de estudios del Programa Etnoeducación y Desarrollo Comunitario -----	76
<b>No. 07            20 de marzo de 2013</b> Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 02 de 2013, Que establece el calendario académico para el Internado Rotatorio -----	88
<b>No. 08            24 de abril de 2013</b> Por medio del cual se aprueba la modificación del Calendario Académico primer semestre de 2013 programa de Medicina -----	90
<b>No. 09            29 de mayo de 2013</b> Por medio del cual se modifica el Acuerdo No.01 de 2013, Que aprueba el calendario académico primer semestre de 2013 -----	92
<b>No. 10            30 de mayo de 2013</b> Por medio del cual se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Filosofía -----	94
<b>No. 11            21 de junio de 2013</b> Por medio del cual se modifica el Plan de Estudios del programa Ingeniería de Sistemas y Computación Jornada Especial -----	104

<b>No. 12</b>	<b>21 de junio de 2013</b>		
Por medio del cual se modifica el Plan de estudios del Programa Ingeniería de Sistemas y Computación		-----	117
<b>No. 13</b>	<b>26 de junio de 2013</b>		
Por medio del cual se aprueba la convocatoria para Financiar Proyectos de Grado de estudiantes de pregrado y posgrado 2013		-----	128
<b>No. 14</b>	<b>26 de junio de 2013</b>		
Por medio del cual se aprueba la convocatoria para financiar Proyectos de los Semilleros de Investigación de la Universidad año 2013		-----	134
<b>No. 15</b>	<b>26 de junio de 2013</b>		
Por medio del cual se aprueba el Calendario Académico para el Segundo semestre académico de 2013		-----	139
<b>No. 16</b>	<b>30 de julio de 2013</b>		
Por medio del cual se modifica el Acuerdo No.15 de 2013, Que aprueba el Calendario Académico para el segundo semestre de 2013		-----	142

# ***ACUERDOS CONSEJO SUPERIOR***

## **ACUERDO**

**Nº01**

(1 de marzo de 2013)

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL SISTEMA DE IDENTIDAD Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE MARCA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

### **CONSIDERANDO**

Que el Centro de Recursos Informáticos y Educativos CRIE presentó a consideración del Consejo Superior el Proyecto de Identidad y Gestión Estratégica de Marca, con el objetivo de implementar la marca UTP de acuerdo a los reglamentos, normas y parámetros expuestos en dicho Proyecto.

Que el Consejo Superior acogió las conclusiones de la investigación sobre el proyecto de Identidad y Gestión Estratégica de Marca UTP y sus componentes.

### **ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Sistema de Identidad y Gestión Estratégica de Marca para la Universidad Tecnológica de Pereira sustentado por el Centro de Recursos Informáticos y Educativos CRIE, en las directrices de trabajo presentadas, a través de los manuales de uso, normas, procedimientos y características encontrados durante las etapas de desarrollo y creación de la marca UTP, en conformidad a lo expresado en la justificación y argumentación ante el Consejo Superior.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Implementar la marca UTP de la Institución de acuerdo a los procedimientos enmarcados en el proyecto de Identidad y Gestión Estratégica de Marca, adoptando el monograma como representación gráfica a partir de las iniciales del nombre Universidad Tecnológica de Pereira UTP bajo el concepto consignado en el libro de marca.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Centro de Recursos Informáticos y Educativos CRIE es la dependencia responsable de velar por el correcto uso de la Marca UTP que forma parte del proyecto aprobado en este acuerdo y deberá hacer cumplir las obligaciones y deberes consignados en el mismo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Toda la comunidad universitaria deberá implementar la marca UTP a través de los procedimientos consignados en dicho proyecto, siendo de obligatorio cumplimiento acatar las consignas propuestas y se deberá consultar y contar con la respectiva aprobación del Centro de Recursos Informáticos y Educativos CRIE el uso y aplicación de la Marca UTP en todas sus manifestaciones.

**ARTÍCULO QUINTO:** Las políticas y normas para el uso, cumplimiento e implementación de la marca UTP en los diferentes medios de difusión y aplicación con que cuenta la institución, consignadas en el libro de la marca (brand book), serán de obligatorio cumplimiento.

**ARTÍCULO SEXTO:** La inversión de los recursos para difundir, publicitar y promocionar las actividades y eventos de tipo Académico, Administrativo, Institucional y de Servicios apoyados en la marca UTP por los diferentes canales de comunicación en todas sus manifestaciones, se deben realizar a través de los medios que dispone el CRIE y no a través de terceros o intermediarios.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Divulgar y promover ante la Comunidad Universitaria, que el CRIE es la dependencia responsable y a la cual se debe consultar lo concerniente al manejo, aplicación y difusión de la imagen e identidad corporativa en todas sus manifestaciones, con el fin de articular y estructurar la marca UTP con las diferentes áreas de tipo Institucional, Administrativo, Académico y de Servicios.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Centralizar los esfuerzos de la Institución en la construcción de la marca UTP, a través del liderazgo y la autonomía en la toma de decisiones por parte del CRIE, para intervenir, adaptar y modificar si es del caso la imagen e identidad en todas sus manifestaciones, de acuerdo a lo establecido en el sistema de Identidad y Gestión Estratégica de Marca.

**ARTÍCULO NOVENO:** Implementar el sistema de señalética y señalización para el campus universitario, de acuerdo a la nomenclatura propuesta obtenida en la directriz de trabajo del proyecto, siendo de obligatorio cumplimiento y aplicación a todos los procesos que hacen uso de ella.

Cualquier forma de señalización deberá crearse bajo la orientación y lineamientos establecidos y su implementación deberá ser consultada y autorizada por el Centro de Recursos Informáticos y Educativos CRIE.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** El diseño, la diagramación y composición de piezas promocionales y editoriales impresas y/o digitales de tipo Institucional, Académico, Administrativo y de Servicios, deben crearse bajo la orientación, lineamientos, parámetros y políticas, establecidas y su publicación debe ser autorizada por el CRIE.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** La creación, desarrollo, diseño y difusión de sitios a través de la web y las redes sociales de tipo Institucional, Académico, Administrativo y de Servicios, deben crearse bajo la orientación, lineamientos, parámetros y políticas establecidas y su publicación debe ser realizada y/o autorizada por el CRIE.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** La realización de productos para televisión y audiovisuales de tipo Institucional, Académico, Administrativo y de Servicios, deben crearse bajo la orientación y los lineamientos establecidos y su publicación debe ser autorizada por el CRIE.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:** El uso de imágenes fotográficas en los diferentes medios de promoción y difusión, deben ser utilizadas de acuerdo con la normatividad expuesta a través del manual de imagería del libro de la marca y protegidas por derechos de imagen y de autor.

**ARTÍCULO DECIMO CUARTO:** Definir la arquitectura de la marca más adecuada para la promoción de la Universidad, sus Facultades, Programas Académicos (Pregrado y posgrado), Dependencias Administrativas y de Servicios, que permitan sobretodo potenciar la marca UTP de acuerdo con la autonomía en la toma de decisiones por parte del CRIE, para intervenir y modificar la iconografía, según el proyecto propuesto de Identidad y Gestión Estratégica de Marca.

**ARTICULO DÉCIMO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Pereira hoy primero de marzo de dos mil trece.

**JOHN JAIME JIMÉNEZ SEPULVEDA**  
Presidente

**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**  
Secretario

## **ACUERDO**

**No.02**

(01 de marzo de 2013)

**POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA EL ESTATUTO GENERAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

### **CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo 007 de 2001 se crea la Oficina Jurídica de la Universidad y el Estatuto General prevé que la función de asesoría jurídica es responsabilidad del secretario general.

Que debe reformarse el estatuto general para adscribir las referidas funciones jurídicas a la nueva oficina y eliminarlas de la secretaría general.

### **ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** El literal El literal f) del artículo 33 del estatuto general pasará a ser función de la oficina jurídica.

**ARTICULO SEGUNDO:** La oficina Jurídica estará adscrita directamente a la rectoría de la universidad.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los (01) días del mes de marzo de 2013.

**JOHN JAIME JIMÉNEZ SEPULVEDA**  
**Presidente**

**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**  
**Secretario**

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Se deja constancia que el presente Acuerdo fue discutido y aprobado por el H. Consejo Superior en dos sesiones diferentes, realizadas los días 20 de diciembre de 2012 y 01 de marzo de 2013. Se cumplieron las exigencias estatutarias de mayoría calificada en su aprobación. CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO Secretario

**ACUERDO**

**Nº 03**

(01 de marzo de 2013)

**Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del programa Especialización en Neurología Clínica.**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO:**

Que el H. Consejo Académico estudió y recomendó la aprobación del programa Especialización en Neurología Clínica que será administrada por la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que el programa aquí aprobado tendrá una duración de cuatro (4) años, ciento cuarenta y siete (147) créditos académicos, modalidad presencial.

Que el título a otorgar será “Especialista en Neurología Clínica”.

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar el funcionamiento del programa **ESPECIALIZACIÓN EN NEUROLOGÍA CLÍNICA**, con las características enunciadas en la parte considerativa.

**ARTICULO SEGUNDO:** La Universidad otorgará el título de **ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA CLÍNICA** a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

**ARTICULO TERCERO:** Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional.

**ARTICULO CUARTO:** Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el MEN.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy primero de marzo de dos mil trece.

**JOHN JAIME JIMÉNEZ SEPÚLVEDA**  
Presidente

**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**  
Secretario

## ACUERDO

No. 04

(01 de marzo de 2013)

Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios correspondiente a la Especialización en Neurología Clínica.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

### CONSIDERANDO:

Que en sesión celebrada el día 01 de marzo de 2013, el Consejo Superior atendiendo las disposiciones establecidas mediante Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003 y especialmente las referidas en el Capítulo II “De los Créditos Académicos” aprobó el Plan de Estudios correspondiente a la Especialización en Neurología Clínica.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que aprueba el Plan de Estudios de dicho Programa.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan de Estudios de la Especialización en Neurología Clínica, perteneciente a la Facultad de Ciencias de la Salud, así:

AÑO I

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañar / Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
EQ117	NEUROCIENCIAS	7	6	1	3	2	20	12	27	72	12	84	Matriculado	Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Biología y afines
EQ121	NEUROGENÉTICA Y NEUROINMUNOLOGÍA	1	4	0	3	2	12	4	16	16	0	16		Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Biología y afines
EQ13A	MEDICINA INTERNA I	17	4	6	3	2	24	24	34	96	144	240		Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
EQ149	CLÍNICA NEUROLÓGICA I (CONSULTA)	9	4	6	3	2	24	12	34	48	72	120		Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
EQ151	BIOLOGÍA	1	2	0	2	0	4	6	6	12	0	12		Teórica	Matemáticas y	Biología y

	MOLECULAR															ciencias naturales	afines
EQ161	LABORATORIO CLÍNICO	1	2	0	2	0	4	6	6	12	0	12		Teórica	Ciencias de la salud	Bacteriología	
EQ172	BASES DE LA INVESTIGACIÓN	2	2	0	2	0	4	18	6	36	0	36		Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines	
EQ182	CULTURA DE LA SALUD	2	2	0	2	0	4	18	6	36	0	36		Teórica	Ciencias de la salud	Salud Pública	
EQ191	ADMINISTRACIÓN	1	2	0	2	0	4	6	6	12	0	12		Teórica	Economía, administración y afines	Administración	
EQ101	BIOÉTICA	1	2	0	2	0	4	6	6	12	0	12		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía	
EQ102	INVESTIGACIÓN APLICADA	2	2	0	2	0	4	18	6	36	0	36		Teórica	Ciencias de la salud	Salud Pública	
<b>TOTALES</b>		<b>44</b>	<b>32</b>	<b>13</b>			<b>108</b>		<b>153</b>	<b>388</b>	<b>228</b>	<b>616</b>			<b>No. Asignaturas</b>	<b>11</b>	

**AÑO II**

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañar / Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
EQ214	NEUROPSIQUIATRÍA	4	2	6	3	2	18	8	26	16	48	64	Aprobar primer año	Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
EQ226	CLÍNICA NEUROLÓGICA II (URGENCIAS)	6	4	6	3	2	24	8	34	32	48	80		Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
EQ236	NEURORADIOLOGÍA I	6	4	6	3	2	24	8	34	32	48	80		Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
EQ246	CUIDADO INTENSIVO NEUROLÓGICO	6	4	6	3	2	24	8	34	32	48	80		Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
EQ252	NEUROCIRUGÍA	2	2	6	3	2	18	4	26	8	24	32		Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
EQ269	CLÍNICA NEUROLÓGICA III	9	4	6	3	2	24	12	34	48	72	120		Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública

	(DOLOR)															
<b>TOTALES</b>		33	20	36			132		188	168	288	456			<b>No. Asignaturas</b>	6

**AÑO III**

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañar / Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
EQ319	NEUROPSIQUIATRÍA	9	4	6	3	2	24	12	34	48	72	120	Aprobar segundo año	Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
EQ329	CLINICA NEUROLÓGICA IV (VASCULAR)	9	4	6	3	2	24	12	34	48	72	120		Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
EQ33A	CLINICA NEUROLÓGICA V (DESMIELINIZANTES Y OTRAS)	11	4	6	3	2	24	16	34	64	96	160		Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
EQ346	ELECTIVA	6	4	6	3	2	24	8	34	32	48	80		Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
EQ351	TRABAJO DE GRADO	1	0	2	0	2	4	8	6	0	16	16		Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
<b>TOTALES</b>		36	16	26			100		142	192	304	496			<b>No. Asignaturas</b>	5

AÑO IV

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañar / Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
EQ413	NEURO-RADIOLOGÍA II	3	4	6	3	2	24	4	34	16	24	40	Aprobar tercer año	Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
EQ42A	NEUROFISIOLÓGICA CLÍNICA	14	4	6	3	2	24	20	34	80	120	200		Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
EQ43A	CLÍNICA NEUROLÓGICA VI (EPILEPSIA Y OTRAS)	14	4	6	3	2	24	20	34	80	120	200		Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
EQ343	NEURO-REHABILITACIÓN	3	4	6	3	2	24	4	34	16	24	40		Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
<b>TOTALES</b>		<b>34</b>	<b>16</b>	<b>24</b>			<b>96</b>		<b>136</b>	<b>192</b>	<b>288</b>	<b>480</b>			<b>No. Asignaturas</b>	<b>4</b>

Total Horas Teóricas Semanales	84
Total Horas Prácticas Semanales	99
<b>INTENSIDAD HORARIA SEMANAL TOTAL</b>	<b>183</b>
Total Horas Teóricas Totales	940
Total Horas Prácticas Totales	1108
<b>INTENSIDAD HORARIA TOTAL</b>	<b>2048</b>
<b>TOTAL CREDITOS PROGRAMA</b>	<b>147</b>
<b>NÚMERO DE ASIGNATURAS</b>	<b>26</b>

SEMESTRE	CREDITOS	ACUMULADO CRÉDITOS ACADEMICOS	$S_n = \sum_{i=1}^n C_i + \frac{C_n}{2}$		UBICACIÓN SEMESTRAL	
I	44	44	0	22	0	22
II	33	77	23	60,5	23	60
III	36	113	61,5	95	61	95
IV	34	147	96	130	96	130
(*) Estudiantes que tengan pendientes asignaturas y trabajo de grado para optar su título			131	147	131	147

GAMA: OPCIONALES - ELECTIVAS

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañamiento/Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
ELECTIVA BASE																
EQ3A6	DOLOR	6	4	6	3	2	24	8	34	32	48	80	Aprobar segundo año	Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
EQ3B6	SUEÑO	6	4	6	3	2	24	8	34	32	48	80		Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
EQ3C6	VASCULAR	6	4	6	3	2	24	8	34	32	48	80		Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
EQ3D6	DEGENERATIVAS	6	4	6	3	2	24	8	34	32	48	80		Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
EQ3E6	MEDICINA REGENERATIVA	6	4	6	3	2	24	8	34	32	48	80		Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
EQ3F6	NEUROMUSCULAR	6	4	6	3	2	24	8	34	32	48	80		Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
EQ3G6	DESMIELINIZANTES	6	4	6	3	2	24	8	34	32	48	80		Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública
EQ3H6	EPILEPSIA	6	4	6	3	2	24	8	34	32	48	80		Práctica	Ciencias de la salud	Salud Pública

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación.

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira el primero (01) de marzo de dos mil trece (2013).

**JOHN JAIME JIMÉNEZ SEPÚLVEDA**  
Presidente

**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**  
Secretario

## **ACUERDO**

**Nº 05**

**(01 de marzo de 2013)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA EL PROYECTO CENTRO MULTIPROPÓSITO AL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

## **CONSIDERANDO**

Que la Universidad ha formulado un anteproyecto constructivo muy ambicioso denominado Centro Multipropósito para atender diversas necesidades institucionales relacionadas con la calidad de vida de la comunidad universitaria y de la población en general, el cual consta de infraestructura deportiva, cultural, administrativa y de otros órdenes y que impacta todos los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional.

Que se han adelantado gestiones ante el Gobierno Nacional en procura del financiamiento de este proyecto y para ese propósito se hace necesario incorporarlo al plan de desarrollo institucional vigente.

## **ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorporar el Proyecto Centro Multipropósito al Plan de Desarrollo Institucional para cumplir los requerimientos a que se refiere la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Pereira hoy primero de marzo de 2013.

**JOHN JAIME JIMENEZ SEPÚLVEDA**  
Presidente

**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**  
Secretario

## **ACUERDO**

**No. 06**

(01 de marzo de 2013)

### **POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN NORMAS ESPECIALES PARA LOS DOCENTES OCASIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVESIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

### **CONSIDERANDO**

Que es política de la Universidad procurar la reducción de brechas en la vinculación, remuneración y régimen de los docentes transitorios.

Que la Rectoría propuso la ampliación de las vinculaciones de algunos de estos servidores hasta por once meses en el año calendario, cuando se presenten las circunstancias y requisitos especiales que en este acuerdo se incorporan.

Que el Consejo Académico recomienda adoptar medidas de extensión de las vinculaciones de estos colaboradores por períodos superiores al calendario académico, sin exceder el tope previsto en el artículo 10 del Estatuto Docente.

Que estas medidas refuerzan el sentido de pertenencia y de productividad de los profesores transitorios y constituyen una estrategia de mejoramiento del ejercicio de la actividad docente en los profesores transitorios.

### **ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Los profesores transitorios podrán tener, excepcionalmente, una vinculación hasta por once meses en cada vigencia fiscal previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Que el profesor haya sido seleccionado por el respectivo Consejo de Facultad como profesor transitorio de tiempo completo o medio tiempo y recomiende su contratación en los términos del presente Acuerdo.
2. Que la vicerrectoría académica, de común acuerdo con la decanatura respectiva, asignen responsabilidades concernientes a la acreditación en calidad o registros calificados de programas y el cumplimiento de objetivos institucionales de la Universidad.
3. Que asuma una labor de docencia directa mínima de dieciséis horas efectivas de clase.
4. Que haya obtenido una buena calificación en las respectivas evaluaciones del año inmediatamente anterior.

**PARÁGRAFO:** Los Consejos de Facultad mantendrán las mismas reglas para la selección de los docentes transitorios.

**ARTICULO SEGUNDO.** Atendiendo a las disponibilidades presupuestales en cada vigencia, la rectoría, previa recomendación de las vicerrectorías académica y administrativa, señalará el número de profesores transitorios que en la respectiva vigencia se vincularán por un período de once meses al año.

El Consejo Académico reglamentará los criterios para la distribución por Facultades del número de profesores a que se refiere el presente artículo.

**ARTICULO TERCERO:** Son obligaciones especiales de los profesores transitorios que se vinculen por períodos de once meses al año pertenecer por lo menos a un grupo de investigación, realizar actividades de extensión y ejercer la docencia en la dedicación mínima indicada.

Durante el receso entre calendarios académicos, estos servidores asumirán los mismos deberes que los profesores de planta en cuanto a cursos de capacitación, revisión curricular y demás actividades intersemestrales que programe la universidad como la participación en procesos de acreditación, calidad y el desarrollo de objetivos institucionales.

**ARTICULO CUARTO:** Es derecho del profesor transitorio que haya sido seleccionado para este tipo de vinculación rehusarla y optar por continuar en las condiciones en que haya sido seleccionado bajo las categorías tradicionales previstas en las normas de la universidad.

**ARTICULO QUINTO:** La vinculación que por este Acuerdo se autoriza será por cada año y en consecuencia, en cada vigencia deberá repetirse el procedimiento de selección sobre este tipo de vinculación.

**ARTICULO SEXTO:** La programación académica y la disponibilidad presupuestal serán criterios prioritarios para determinar la procedencia de estas medidas en cada vigencia fiscal.

No obstante lo dispuesto en este artículo, la administración procurará nuevas rentas y recursos que permitan la progresividad de la medida.

**ARTICULO SEPTIMO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias en especial las que sujetan la vinculación de docentes ocasionales al calendario académico.

Dado en Pereira hoy primero de marzo de dos mil trece.

**JOHN JAIME JIMENEZ SEPÚLVEDA**  
Presidente

**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**  
Secretario

## **ACUERDO**

**Nº 07**

**(01 de marzo de 2013)**

### **POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE TRANSITORIAMENTE UN REQUISITO PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO Y SELECCIÓN PARA PROVEER CARGOS DE DOCENTE DE PLANTA**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

### **CONSIDERANDO**

Que la acreditación institucional es un factor diferencial entre las instituciones de educación superior y que es garantía de la alta calidad con la que se realizan los procesos académicos y de la idoneidad de los profesores que en estas se desempeñan.

Que en busca de mantener los más altos indicadores de calidad, el personal que se integre a la institución por la vía de la planta profesoral deberá acreditar experiencia en universidades con acreditación institucional.

### **ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Para la participación en el concurso docente para la provisión de cargos de docente de planta de medio tiempo y tiempo completo, el aspirante deberá acreditar, además, un tiempo no inferior a tres años en dedicación de medio tiempo o tiempo completo transitorio o una dedicación de docencia de cátedra equivalente en tiempo completo, en una universidad con acreditación institucional de alta calidad.

**PARÁGRAFO 1:** Se entiende por año el periodo comprendido por dos semestres académicos.

**PARÁGRAFO 2:** Con el objeto de medir la experiencia docente y para efectos del presente acuerdo, se considerará acreditada institucionalmente la universidad que se encuentre en proceso de reacreditación.

**PARÁGRAFO 3:** Es deber de la Universidad Tecnológica de Pereira verificar la condición de acreditación institucional objeto de la experiencia docente del concursante.

**PARÁGRAFO 4:** Para el caso de instituciones extranjeras, los consejos de facultad podrán determinar si es acreditable la experiencia docente del concursante.

**PARÁGRAFO 5:** La experiencia a la que refiere el presente acuerdo es exclusivamente de docencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, por el término de la vigencia del año 2013.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Pereira a los un día del mes de marzo de 2013.

**JOHN JAIME JIMÉNEZ SEPÚLVEDA**  
Presidente

**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**  
Secretario

## **ACUERDO**

**Nº 08**

(01 de marzo de 2013)

### **POR MEDIO DEL CUAL REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DEL PERFIL Y LOS REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR PLAZAS DOCENTES DE PLANTA**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

## **CONSIDERANDO**

Que el artículo 29 en el numeral 12 del acuerdo 014 del 12 de octubre de 1999 del Consejo Superior (Estatuto General) establece como una de las funciones de los Consejos de Facultad: “*Solicitar a los departamentos y programas los perfiles para definir los requisitos para proveer cargos docentes vacantes de la respectiva dependencia*”.

Que se hace necesario reglamentar el procedimiento para la conformación de los perfiles académicos y requisitos de los aspirantes a ocupar las plazas docentes de planta.

## **ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Los departamentos y programas están integrados y por ello, los decanos por memorando solicitarán propuestas de perfiles a los directores de grupos de investigación, comités curriculares, profesores de tiempo completo de planta, de medio tiempo de planta, de tiempo completo transitorio y medio tiempo transitorio adscritos a los programas y departamentos de la facultad.

**PARÁGRAFO 1:** Se entenderá adscrito como perteneciente el respectivo centro de costo.

**PARÁGRAFO 2:** Las propuestas de perfiles deberán ser remitidas en oficio radicado al decano respectivo, en las fechas que los decanos hayan indicado.

**PARÁGRAFO 3:** Cualquier profesor de medio tiempo transitorio o tiempo completo transitorio que pretenda presentarse al concurso, deberá abstenerse de enviar propuesta de perfil.

**PARAGRAFO 4:** Si vencidos los términos para presentar propuestas no se hubieren recibido, el Consejo de Facultad propondrá los perfiles según su criterio.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De acuerdo a las propuestas de perfiles enviadas por los profesores e investigadores, los Consejos de Facultad en concordancia con las necesidades de la Facultad o el plan integral de desarrollo de la universidad, podrán ajustar los perfiles y los requisitos que deberán cumplir los participantes del concurso.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Pereira hoy primero de marzo de 2013.

**JOHN JAIME JIMENEZ SEPÚLVEDA**  
**Presidente**

**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**  
**Secretario**

## **ACUERDO**

**No. 09**

(05 de abril de 2013)

**Por medio del cual se hace una adición al presupuesto**

**El CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,**

## **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad con los alcances de la sentencia C-220 de 1997 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán por Acuerdo del Consejo Superior.

Que el Estatuto General de la Universidad delegó en el CONSEJO SUPERIOR la función de autorizar las adiciones, reducciones y traslados presupuestales de la Institución cuando estas se hicieren necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad.

Que la Oficina de Planeación a través del memorando 02-113-21 del 28 de febrero de la presente vigencia solicita recursos para la terminación de obras aulas magistrales módulo interdisciplinario bajo la siguiente justificación “Las obras se suspendieron unilateralmente por parte del contratista, dejando iniciada la construcción, la cual puede deteriorarse rápidamente. La Universidad expidió los actos administrativos declarando el incumplimiento y se encuentra en trámite el proceso de ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. Estas aulas pueden cumplir las funciones de auditorio en caso necesario, con una capacidad total de 300 personas”

Que el valor solicitado para la terminación de obras de aulas magistrales del módulo interdisciplinario es por valor de Mil doscientos catorce millones seiscientos dos mil setecientos veinte pesos (\$1.214'602.720)

Que se requiere del acto administrativo que autorice la Adición Presupuestal dentro del presupuesto inversión de la Universidad para la vigencia 2013

## **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1:** Adicionar al presupuesto de ingresos con Recursos Propios para la presente vigencia, los siguientes recursos:

	DETALLE	APROPIACIÓN ACTUAL RECURSOS PROPIOS	ADICIÓN RECURSOS PROPIOS	TOTAL RECURSOS PROPIOS
3 0 0 0	I - RECURSOS PROPIOS	1,677,601,000	1,214,602,720	2,892,203,720
3 2 0 0	B - RECURSOS DE CAPITAL	1,677,601,000	1,214,602,720	2,892,203,720
3 2 5 0	RECURSOS DEL BALANCE	1,677,601,000	1,214,602,720	2,892,203,720
3 2 5 0 1	Recursos del Balance	1,677,601,000	1,214,602,720	2,892,203,720
<b>TOTAL PREUSUPUESTO RECURSOS PROPIOS</b>		<b>1,677,601,000</b>	<b>1,214,602,720</b>	<b>2,892,203,720</b>

**ARTÍCULO 2:** Adicionar al presupuesto de gastos de inversión con recursos Propios para la presente vigencia, los siguientes recursos:

Programa	Subprograma	Proyecto	Subproyecto	DETALLE	APROPIACIÓN ACTUAL RECURSOS PROPIOS	ADICIÓN RECURSOS PROPIOS	TOTAL RECURSOS PROPIOS
113				MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,524,642,759	1,214,602,720	2,739,245,479
113	705			EDUCACIÓN SUPERIOR	1,524,642,759	1,214,602,720	2,739,245,479
113	705	2		DESARROLLO FISICO Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	1,524,642,759	1,214,602,720	2,739,245,479
113	705	2	11	SOSTENIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	1,524,642,759	1,214,602,720	2,739,245,479
<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS DE GASTOS DE INVERSIÓN</b>					<b>1,524,642,759</b>	<b>1,214,602,720</b>	<b>2,739,245,479</b>

Cúmplase,

Dada en Pereira hoy: Abril 5 de 2013

**ALEXANDRA HERNANDEZ MORENO**  
Presidente

**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**  
Secretario

## **ACUERDO**

**No.10**

(15 de abril de 2013)

**POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN NORMAS TRANSITORIAS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES HORA CÁTEDRA EN ESPECIALIDADES MEDICO QUIRÚRGICAS EN EL PROGRAMA DE MEDICINA.**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

### **CONSIDERANDO**

Que el programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud enfrenta serias dificultades para la vinculación de docentes de cátedra en las especialidades médico quirúrgicas, por falta de competitividad en la remuneración de estos docentes, en relación con los honorarios que estos especialistas perciben por sus calidades profesionales no sólo en el ejercicio de la profesión sino en la docencia en otras universidades.

Que las normas actuales de la Universidad no brindan alternativas de solución pues las demás modalidades de contratación de docentes en la universidad no aportan herramientas para conjurar la crisis de las especialidades médico quirúrgicas.

Que el consejo Superior había exhortado a la administración a buscar fórmulas para el manejo de la actual crisis, siendo la contratación de competencia de la administración.

Que la administración ha solicitado normas especiales con carácter transitorio para superar estas dificultades.

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar al rector para que contrate bajo condiciones especiales, de acuerdo a los mejores costos que ofrezca el mercado, a los docentes de especialidades médico-quirúrgicas en las asignaturas donde no hubieren docentes disponibles de acuerdo a las modalidades que contempla la Universidad en sus normativas.

**ARTICULO SEGUNDO:** Las facultades que se otorgan mediante este Acuerdo tendrán vigencia de treinta días hábiles y el rector rendirá informe al Consejo Superior del uso que de ellas se haga.

**ARTICULO TERCERO:** Las normas de este Acuerdo tienen carácter transitorio y mantendrán su vigencia hasta tanto se ajuste el estatuto docente o se prevean los docentes de tiempo completo o medio tiempo que se requieran para la adecuada prestación de los servicios en el programa de Medicina.

**ARTIOCULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los quince (15) días del mes de abril de 2013.

**ALEXANDRA HENANDEZ MORENO**  
**Presidente**

**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**  
**Secretario**

c.a.z.a.

## **ACUERDO**

**No. 11**

(12 de julio de 2013)

**Por medio del cual se hace una adición presupuestal.**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales, y

### **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad con los alcances de la sentencia C-220 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes

Presupuestales de la institución se harán por Acuerdo del Consejo Superior.

Que el Estatuto General de la Universidad delegó en el CONSEJO SUPERIOR la función de autorizar las adiciones, reducciones y traslados presupuestales de la Institución cuando estas se hicieren necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad.

Que la universidad destinó para gastos de Operación Comercial, veinte cinco millones seiscientos sesenta y tres mil trescientos treinta y un pesos (\$25.663.331.000) de los cuales a 27 de junio se ha comprometido el 83.4% por los proyectos de docencia, investigación y extensión.

Que se hace necesaria una adición al presupuesto de Operación Comercial para el desarrollo futuro de los proyectos de docencia, investigación y extensión.

Que la Universidad desarrollará convenios, postgrados autofinanciados y programas de investigación y extensión, los cuales serán manejados por la cuenta de operación comercial, y a medida que los ingresos de los programas se vayan dando se irán ejecutando los respectivos proyectos.

Que nuestra institución tiene por el momento ingresos proyectados de operación comercial por la suma de siete mil millones (\$6.000.000.000) de pesos moneda legal, según los estudios elaborados de programas de investigación y extensión, convenios y postgrados.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que autorice la presente adición al presupuesto de rentas y gastos de funcionamiento de la Universidad con Recursos Propios.

## **ACUERDA**

**ARTÍCULO 1:** Adicionar al presupuesto de ingresos de funcionamiento con Recursos Propios para la presente vigencia, los siguientes recursos:

					DETALLE	ADICION RECURSOS PROPIOS
3	0	0	0		<b>I - RECURSOS PROPIOS</b>	<b>6,000,000,000</b>
3	1	0	0		<b>A - RENTAS PROPIAS</b>	<b>6,000,000,000</b>
3	1	2	0		<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>6,000,000,000</b>
3	1	2	3		<b>OPERACIONES COMERCIALES</b>	<b>6,000,000,000</b>
					<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>6,000,000,000</b>

**ARTÍCULO 2:** Adicionar al presupuesto de gastos de funcionamiento con recursos Propios para la presente vigencia, los siguientes recursos:

Cuenta	Subcuenta	Objeto del Gasto	Ordinal	Subordinal	DETALLE	ADICION RECURSOS PROPIOS
5					<b>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</b>	<b>6,000,000,000</b>
5	1				<b>COMERCIAL</b>	<b>6,000,000,000</b>
5	1	1			<b>COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>6,000,000,000</b>
					<b>TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>6,000,000,000</b>

Cúmplase

Dada en Pereira hoy: Julio 12 de 2013

**DEYRA ALEJANDRA RAMIREZ LÓPEZ**  
Presidente

**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**  
Secretario General

## **ACUERDO**

**No. 12**

(12 de Julio de 2013)

**Por medio del cual se hace una adición al presupuesto**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

### **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad con los alcances de la sentencia C-220 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán por Acuerdo del Consejo Superior.

Que el Estatuto General de la Universidad delegó en el CONSEJO SUPERIOR la función de autorizar las adiciones, reducciones y traslados presupuestales de la Institución cuando estas se hicieren necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad.

Que mediante Acuerdo 36 del 20 de diciembre 2012, se aprobó el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Que mediante Resolución 3688 del 21 de diciembre de 2012 se determinó el Presupuesto de rentas y gastos de la UTP para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Que el Acuerdo No. 001 del 20 de diciembre de 2012, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTEL) del sistema general de regalías en su artículo 18, Viabilizó, ordeno el registro y aprobó la financiación del proyecto presentado por el Departamento de Risaralda con cargo a su cuota indicativa de recursos en el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías la suma de \$15.650.662.593 del bienio 2013-2014 designando como ejecutor a la Universidad Tecnológica de Pereira.

Que el Acuerdo No. 002 del 21 de enero de 2013, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTEL) del sistema general de regalías en su artículo 1 Ratificó la aprobación de los programas y proyectos impartida en la cuarta sesión del OCAD que se otorgó en dicha sesión condicionada a la obtención de autorización para comprometer vigencias futuras correspondientes a la bianualidad presupuestal 2013-2014, **PRECISANDO QUE LOS MISMOS SE FINANCIARAN INTEGRALMENTE CONTRA EL PRESUPUESTO BIANUAL EN CURSO** de acuerdo a la siguiente relación.

Que en dicha relación fue aprobado el proyecto donde la Universidad Tecnológica es la ejecutora designada por el OCAD así: **NOMBRE DEL PROYECTO:** Desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas en biotecnología aplicadas a los sectores de la salud y la agroindustria en el departamento de Risaralda. **ENTIDAD SOLICITANTE:** Municipio de Pereira. **ENTIDAD EJECUTORA DESIGNADA OCAD:** Universidad Tecnológica de Pereira. **VALOR TOTAL**

PROYECTO: \$21.572.718.306. VALOR TOTAL APROBADO PO EL FCTel – SGR: \$15.650.682.593. VALOR APROBADO PRESUPUESTO 2013-2014: \$15.650.682.593

Que el Departamento Nacional de Planeación, a través del Acuerdo No. 0014 de 2013 en su Título II “REQUISITOS DE EJECUCIÓN PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS” artículo tercero, inciso 2 dice “De parte de los ejecutores designados”

- i) Certificación bancaria de la cuenta maestra a la cual serán girados los recursos, de conformidad con el literal b) de la circular 038 de 2012 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público o la que la modifique o sustituya.
- ii) Copia del acto administrativo expedido por la entidad ejecutora en el que se incorporan al presupuesto los recursos de los proyectos aprobados con cargo a los fondos de ciencia tecnología e innovación, de compensación regional, y de desarrollo regional.
- iii) Orden de giro suscrita por el representante legal de la entidad ejecutora del proyecto.
- iv) Copia del Acta de posesión del representante legal de la entidad ejecutora.

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal 2013, el valor de \$15.650.682.593 correspondiente al proyecto de inversión ““Desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas en biotecnología aplicadas a los sectores de la salud y la agroindustria en el departamento de Risaralda”, viabilizado, priorizado y aprobado por el OCAD mediante acuerdo No. 001 de 2012 y ratificado mediante Acuerdo No. 002 de 2013.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1:** Incorporar al presupuesto de ingresos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la bianualidad 2013/2014, el valor de \$15.650.682.593 por concepto de los Recursos del proyecto de inversión ““Desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas en biotecnología aplicadas a los sectores de la salud y la agroindustria en el departamento de Risaralda”, viabilizado, priorizado y aprobado por el OCAD mediante acuerdo No. 001 de 2012 y ratificado mediante Acuerdo No. 002 de 2013.

				DETALLE	VALOR
3	0	0	0	I - RECURSOS PROPIOS	15,650,682,593
3	2	0	0	B - RECURSOS DE CAPITAL	15,650,682,593
3	2	6	0	PRESUPUESTO DE INGRESOS SGR	15,650,682,593
3	2	6	1	Asignaciones Directas SGR	15,650,682,593
<b>TOTAL PRESUPUESTO RECURSOS PROPIOS</b>					<b>15,650,682,593</b>

**ARTÍCULO 2:** Incorporar al presupuesto de gastos de inversión del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la bianualidad 2013/2014, el valor de \$15.650.682.593 por concepto de los Recursos del proyecto de inversión “Desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas en biotecnología aplicadas a los sectores de la salud y la agroindustria en el departamento de Risaralda”, viabilizado, priorizado y aprobado por el OCAD mediante acuerdo No. 001 de 2012 y ratificado mediante Acuerdo No. 002 de 2013.

Programa	Subprograma	Proyecto	Subproyecto		DETALLE	ADICION RECURSOS PROPIOS
420					<b>SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</b>	<b>15,650,682,593</b>
420	710				<b>SISTEMA GENERAL DE REGALIAS GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>15,650,682,593</b>
420	710	1			<b>DESARROLLO DE CAPACIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EN BIOTECNOLOGÍA APLICADAS A LOS SECTORES DE LA SALUD Y LA AGROINDUSTRIA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA</b>	<b>15,650,682,593</b>
420	710	1	1		Alternativas biotecnológicas a demandas en productos y servicios de los encadenamientos productivos de sectores salud y agroindustria.	218,373,572
420	710	1	2		Proyectos de I+D para generar aplicaciones, productos y servicios en el área de biotecnología.	10,194,366,891
420	710	1	3		Formación a nivel de maestría y doctorado en biotecnología y áreas afines profesionales que apoyen las actividades de I+D en biotecnología	2,924,415,361
420	710	1	4		Transferebcia de conocimientos biotecnológicos para el desarrollo de soluciones innovadoras comercializables en los campos de la agroindustria y de la salud	1,249,719,507
420	710	1	5		Estrategias de integración con la Universidad, la Empresa y el Estado para el fortalecimiento de la biotecnología en el Sistema Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación	83,579,945
420	710	1	6		Administración e interventoría	980,227,317
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN</b>						<b>15,650,682,593</b>

Cúmplase

Dada en Pereira hoy: Julio 12 de 2013

**DEYRA ALEJANDRA RAMIREZ LÓPEZ**  
Presidente

**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**  
Secretario General

## **ACUERDO**

**No. 13**

(12 de julio de 2013)

### **POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN PRESUPUESTAL**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,**

### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad con los alcances de la sentencia C-220 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán por Acuerdo del Consejo Superior.

Que el Estatuto General de la Universidad delegó en el CONSEJO SUPERIOR la función de autorizar las adiciones, reducciones y traslados presupuestales de la Institución cuando estas se hicieren necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad.

Que mediante Resolución No 4985 del 3 de mayo de 2013, el Ministerio de Educación Nacional asignó recursos del presupuesto de funcionamiento, para apoyo a las Universidades públicas que descontaron el 10% del valor de matrículas de pregrado y postgrado de la vigencia 2012.

Que en dicha resolución, se apropiaron recursos para la Universidad Tecnológica de Pereira por valor de \$809.412.464

Que se requiere del acto administrativo que autorice la adición Presupuestal dentro del presupuesto de la Universidad para la vigencia 2013.

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1:** Adicionar al presupuesto de ingresos de funcionamiento con Recursos Nación para la presente vigencia, los siguientes recursos:

					DETALLE	ADICION RECURSOS NACION
4	0	0	0		II- RECURSOS NACIÓN	809,412,464
4	1	0	0		FUNCIONAMIENTO	809,412,464
<b>TOTAL PRESUPUESTO RECURSOS NACION</b>						<b>809,412,464</b>

**ARTÍCULO 2:** Adicionar al presupuesto de gastos funcionamiento con recursos Nación para la presente vigencia, los siguientes recursos:

Cuenta	Subcuenta	Objeto del Gasto	Ordinal	Subordinal	DETALLE	ADICION RECURSOS NACION
<b>1</b>					<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>76,088,000</b>
1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	76,088,000
1	0	2	12		HONORARIOS	76,088,000
<b>2</b>					<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>717,136,215</b>
2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	717,136,215
2	0	4	2		ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	21,445,500
2	0	4	7		IMPRESOS Y PUBLICACIONES	19,950,000
2	0	4	9		SEGUROS	668,740,715
2	0	4	11		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	7,000,000
<b>3</b>					<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>16,188,249</b>
3	2				TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	16,188,249
3	2	2			EMPRESAS PUBLICAS NACIONALES NO FINANCIERAS	16,188,249
3	2	2	1		TRANSFERIR AL ICFES 2% LEY 30/92	16,188,249
					<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>809,412,464</b>

Cúmplase

Dada en Pereira hoy: Julio 12 de 2013

**DEYRA ALEJANDRA RAMIREZ LOPEZ**  
Presidente

**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**  
Secretario General

## ACUERDO

No. 14

(12 de julio de 2013)

### POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN TRASLADO PRESUPUESTAL

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,**

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad con los alcances de la sentencia C-220 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán por Acuerdo del Consejo Superior.

Que el Estatuto General de la Universidad delegó en el CONSEJO SUPERIOR la función de autorizar las adiciones, reducciones y traslados presupuestales de la Institución cuando estas se hicieren necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad.

Que mediante Resolución No 4985 del 3 de mayo de 2013, el Ministerio de Educación Nacional asignó recursos del presupuesto de funcionamiento, para apoyo a las Universidades públicas que descontaron el 10% del valor de matrículas de pregrado y postgrado de la vigencia 2012.

Que atendiendo la Resolución estos recursos fueron adicionados a funcionamiento, pero es necesario atender necesidades de inversión cuantificadas en \$688.740.715

Que se requiere del acto administrativo que autorice el Traslado Presupuestal dentro del presupuesto de la Universidad para la vigencia 2013.

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1:** Reducir el presupuesto de gastos de funcionamiento con Recursos Propios para la presente vigencia, los siguientes recursos:

Cuenta	Subcuenta	Objeto del Gasto	Ordinal	Subordinal	DETALLE	REDUCCION RECURSOS PROPIOS
2					<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>668,740,715</b>
2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	668,740,715
2	0	4	9		SEGUROS	668,740,715
					<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>668,740,715</b>

**ARTÍCULO 2:** Adicionar al presupuesto de gastos de inversión con recursos Propios para la presente vigencia, los siguientes recursos:

Programa	Subprograma	Proyecto	Subproyecto	DETALLE	ADICION RECURSO PROPIOS
113				<b>MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR</b>	<b>63,585,000</b>
113	705			EDUCACION SUPERIOR	63,585,000
113	705	2		DESARROLLO FISICO Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	63,585,000
113	705	2	11	SOSTENIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA	34,347,500
113	705	2	7	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	29,237,500
211				<b>ADQUISICIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR</b>	<b>150,845,719</b>
211	705			EDUCACION SUPERIOR	150,845,719
211	705	2		DESARROLLO INFORMATICO Y COMUNICACIONES	150,845,719
211	705	2	2	SOSTENIBILIDAD DE HARDWARE Y SOFTWARE	121,495,719
211	705	2	3	SISTEMA DE COMUNICACIONES	29,350,000
211	705	2	4	AUTOMATIZACION DE ESPACIOS FISICOS	
320				<b>PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO</b>	<b>305,059,996</b>
320	705			EDUCACION SUPERIOR	305,059,996
320	705	4		BIENESTAR INSTITUCIONAL	305,059,996
320	705	4	1	FORMACION INTEGRAL	109,329,200
320	705	4	7	ATENCION INTEGRAL Y SERVICIO SOCIAL	136,330,796
320	705	4	5	GESTION ESTRATEGICA	50,000,000
320	705	4	6	UNIVERSIDAD QUE PROMUEVE LA SALUD	9,400,000
410				<b>INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS</b>	<b>25,750,000</b>
410	705			EDUCACION SUPERIOR	25,750,000
410	705	2		INVESTIGACION INNOVACION Y EXTENSION	25,750,000
410	705	2	2	UNIVERSIDAD EMPRESA ESTADO Y SOCIEDAD CIVIL	25,750,000
430				<b>LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO</b>	<b>42,000,000</b>
430	705			EDUCACION SUPERIOR	42,000,000
430	705	2		DESARROLLO FINANCIERO	42,000,000
430	705	2	1	OPTIMIZACION, RACIONALIZACION Y LINEAS DE FINANCIAMIENTO	42,000,000
520				<b>ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	<b>81,500,000</b>
520	705			EDUCACION SUPERIOR	81,500,000
520	705	3		ALIANZAS ESTRATÉGICAS	81,500,000
520	705	3	1	APRESTAMIENTO INSTITUCIONAL	54,000,000
520	705	3	2	VIGILANCIA INTELIGENCIA COMPETITIVA	10,000,000
520	705	3	4	MOVILIZACION SOCIAL	17,500,000
				<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>668,740,715</b>

Cúmplase

Dada en Pereira hoy: Julio 12 de 2013

**DEYRA ALEJANDRA RAMIREZ LÓPEZ**  
Presidente

**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**  
Secretario General

## **ACUERDO**

**Nº 15**

(12 de julio de 2013)

**POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO FINANCIERO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN E INVESTIGACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

### **CONSIDERANDO**

Que se vienen presentando algunas dificultades de interpretación en las reglas actuales que rigen los aspectos financieros de los Proyectos de Inversión e Investigación.

Que deben expedirse normas que clarifiquen los procedimientos y contribuyan a la eliminación de dudas en la aplicación de las normas estatutarias en relación con la Inversión e Investigación y su necesaria diferenciación con la extensión en general y las consultorías en particular.

Que se requiere mayor claridad en los proyectos que coadyuven en la generación de recursos propios y su diferencia con el financiamiento de la Inversión y la Investigación.

Que el fomento y desarrollo de la investigación forman parte esencial del quehacer universitario y se deben fijar reglas claras para estimular su desarrollo.

### **ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer los siguientes criterios para el financiamiento de un proyecto de inversión o de investigación en el que no se apliquen costos de administración para la universidad:

1. Que el proyecto haya sido presentado ante la Rectoría o la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión por una dependencia, facultad o por un grupo de investigación con aval institucional.
2. Que se haya aprobado el presupuesto de gastos del proyecto por parte de la División Financiera o la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión y en él no se relacionen honorarios o reconocimientos económicos por la labor investigativa o de inversión en favor de servidores de la universidad.

3. Que la iniciativa de la temática a investigar sea del grupo de investigación, no esté orientada a satisfacer intereses académicos concretos de terceros y esté acorde con el plan de desarrollo institucional.
4. Que los costos y gastos del proyecto estén ciento por ciento garantizados por la entidad financiadora o en contrapartida con la Universidad Tecnológica de Pereira.
5. Que en el caso de los proyectos de investigación, la financiación pretendida u obtenida lo sea de una convocatoria pública por entidades, empresas o personas que financien la investigación, en tal sentido se deberá contar con un contrato y/o convenio que formalice los compromisos de las partes.
6. Que no existan obligaciones contractuales de entrega de productos o resultados o estudios concretos, más allá de los debidos informes de ejecución y de publicación de la investigación.

**PARAGRAFO 1:** Antes de presentarse a una convocatoria pública o adelantar cualquier gestión para el financiamiento de un proyecto de investigación, el respectivo Grupo o Investigador deberá cumplir previamente los pasos 1, 2 y 3 del presente artículo. En su defecto, la universidad considerará el proyecto como de consultoría, por tanto se aplicará la estructura de costos vigente para los proyectos de operación comercial y no será sujeta para solicitudes de Disminución de Docencia Directa.

**PARAGRAFO 2:** Los proyectos de investigación podrán establecer en sus presupuestos recursos para contratar personal de apoyo; como encuestadores, digitadores o personal técnico, que no excedan el treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto. Cualquier proyecto que supere este porcentaje tendrá que ser unánimemente aprobado por la Comisión a la que se refiere el artículo Segundo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Intégrese una comisión conformada por el Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Extensión, el Vicerrector Administrativo y el Secretario General quienes conceptuarán si un proyecto de inversión o de investigación puede ejecutarse sin la estructura de costos de los proyectos de operación comercial, atendido lo dispuesto en el presente Acuerdo y como instancia de decisión para la resolución de dudas.

**ARTICULO TERCERO:** Son proyectos de consultoría y por tanto sujetos a la estructura de costos previstas en las reglas de operación comercial, todos aquellos que no cumplan las condiciones previstas en este Acuerdo.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Pereira a los doce (12) días del mes de julio de 2013.

**DEYRA ALEJANDRA RAMÍREZ LÓPEZ**  
**Presidente**

**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**  
**Secretario**

c.a.z.a.

## **ACUERDO**

**Nº 16**

(12 de julio de 2013)

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 07 DE 2008 SOBRE BECAS EN ESTUDIOS DE POSTGRADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

## **CONSIDERANDO**

Que mediante acuerdo 07 de 2008 el Consejo Superior reglamentó el otorgamiento de becas en los programas de postgrado ofrecidos por la universidad.

Que es política de la universidad estrechar la relación con sus egresados y la vinculación de estos a los programas de postgrado es una magnífica ocasión que ofrece además la oportunidad de establecer estímulos concretos para este estamento de la universidad.

Que de igual modo, los estudiantes de postgrado carecen de otros estímulos que el reglamento estudiantil prevé para los pregrados y se considera necesario avanzar para estimular el rendimiento académico y el egreso exitoso en los programas de postgrado.

## **ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** Modifíquese el Acuerdo 07 de 2008 en el sentido de agregar un párrafo al artículo 1 así: PARAGRAFO: Sin perjuicio de lo dispuesto en el sistema de becas a que se refiere este Acuerdo, los egresados de la universidad tendrán derecho a un descuento del diez por ciento del valor de la matrícula financiera en todos los programas de postgrado a los que ingresen según las reglas de selección previstos en los reglamentos.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los estudiantes de un postgrado que únicamente tengan pendiente el proyecto de investigación o tesis pagarán el cincuenta por ciento del valor de la matrícula correspondiente a un período académico. Este beneficio sólo se mantendrá hasta por dos períodos académicos luego de terminar la totalidad de asignaturas del plan de estudios.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y modifica parcialmente el Acuerdo 07 de 2008.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los doce (12) días del mes de julio de 2013.

**DEYRA ALEJANDRA RÁMIREZ LOPEZ**  
**Presidente**

**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**  
**Secretario**

c.a.z.a.

## **ACUERDO**

**Nº 17**

(12 de julio de 2013)

**Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del programa Especialización en Procesos Industriales Agroalimentarios.**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y

### **CONSIDERANDO:**

Que el H. Consejo Académico estudió y recomendó la aprobación del programa Especialización en Procesos Industriales Agroalimentarios que será administrada por la Facultad de Tecnología.

Que el programa aquí aprobado tendrá una duración de dos (2) semestres, veintiocho (28) créditos académicos, modalidad presencial.

Que el título a otorgar será “Especialista en Procesos Industriales Agroalimentarios”.

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar el funcionamiento del programa **ESPECIALIZACIÓN EN PROCESOS INDUSTRIALES AGROALIMENTARIOS**, con las características enunciadas en la parte considerativa.

**ARTICULO SEGUNDO:** La Universidad otorgará el título de **ESPECIALISTA EN PROCESOS INDUSTRIALES AGROALIMENTARIOS** a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

**ARTICULO TERCERO:** Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional.

**ARTICULO CUARTO:** Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el MEN.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy doce de julio de dos mil trece.

**DEYRA ALEJANDRA RAMIREZ LÓPEZ**  
Presidente

**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**  
Secretario

## ACUERDO

No. 18

(12 de julio de 2013)

**Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios correspondiente a la Especialización en Procesos Industriales Agroalimentarios.**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y

### CONSIDERANDO:

Que en sesión celebrada el día 12 de julio de 2013, el Consejo Superior atendiendo las disposiciones establecidas mediante Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003 y especialmente las referidas en el Capítulo II “De los Créditos Académicos” aprobó el Plan de Estudios correspondiente a la Especialización en Procesos Industriales Agroalimentarios.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que aprueba el Plan de Estudios de dicho Programa.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan de Estudios de la Especialización en Procesos Industriales Agroalimentarios, perteneciente a la Facultad de Tecnología, así:

#### SEMESTRE I

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañar/ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
EV112	Procesos Industriales de Frutas - Verduras y Derivados I	2	6	4	3	2	26	3	36	18	12	30		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y afines
EV122	Procesos Industriales Cereales - Amiláceos y Derivados	2	4	6	2	1	14	3	24	12	18	30		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y afines

EV132	Gestión y Control de Procesos Industriales	2	12	0	2	2	24	3	36	36	0	36		Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y afines
EV142	Aseguramiento de la Calidad e Inocuidad de los Alimentos	2	6	4	2	1	16	3	26	18	12	30		Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Microbiología y afines
EV153	Procesos de Conservación	3	4	6	3	3	30	3	40	12	18	30		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y afines
EV162	Innovación	2	8	4	2	2	24	3	36	24	12	36		Teórico - Práctica	Economía, administración y afines	Administración
<b>TOTALES</b>		<b>13</b>	<b>40</b>	<b>24</b>			<b>134</b>		<b>198</b>	<b>120</b>	<b>72</b>	<b>192</b>			<b>No. Asignaturas</b>	<b>6</b>

**SEMESTRE II**

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
EV212	Procesos Industriales de Frutas - Verduras y Derivados II	2	4	6	2	1	14	3	24	12	18	30		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y afines
EV223	Procesos Industriales Cárnicos y Derivados	3	4	6	2	2	20	4	30	16	24	40		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y afines
EV232	Procesos Industriales Leches y Derivados	2	4	6	2	2	20	3	30	12	18	30		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y afines
EV243	Procesos de Agregación de Valor	3	8	4	3	3	36	3	48	24	12	36		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y afines
EV253	Plan y Modelo de Negocios	3	8	4	3	3	36	3	48	24	12	36		Teórico - Práctica	Economía, administración y afines	Administración

EV262	Electiva	2	12	0	2	3	24	3	36	36	0	36		Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y afines
<b>TOTALES</b>		15	40	26			150		216	124	84	208			<b>No. Asignaturas</b>	6

Total Horas Teóricas Semanales	80
Total Horas Prácticas Semanales	50
<b>INTENSIDAD HORARIA SEMANAL TOTAL</b>	<b>130</b>
Total Horas Teóricas Totales	244
Total Horas Prácticas Totales	156
<b>INTENSIDAD HORARIA TOTAL</b>	<b>400</b>

<b>TOTAL CREDITOS PROGRAMA</b>	<b>28</b>
<b>NÚMERO DE ASIGNATURAS</b>	<b>12</b>

SEMESTRE	CREDITOS	ACUMULADO CRÉDITOS ACADEMICOS	$S_n = \sum_{i=1}^n C_i + \frac{C_n}{2}$		UBICACIÓN SEMESTRAL	
			I	13	13	0
II	15	28	7,5	20,5	7	20
(*) Estudiantes que tengan pendientes asignaturas y trabajo de grado para optar su título			21,5	28	21	28

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación.

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira el doce (12) de julio de dos mil trece (2013).

**DEYRA ALEJANDRA RAMIREZ LÓPEZ**  
Presidente

**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**  
Secretario

# ***ACUERDOS CONSEJO ACADÉMICO***

## **ACUERDO**

**No. 01**

(01 de febrero de 2013)

**Por medio del cual se aprueba el Calendario Académico para el Primer semestre académico de 2013.**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales, y

## **CONSIDERANDO**

Que el Consejo Académico mediante referendo del 01 de febrero de 2013, aprobó el Calendario Académico para el primer semestre académico de 2013.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

## **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Calendario Académico para el Primer Semestre Académico de 2013, para todos los Programas, así:

### CALENDARIO ACADÉMICO PRIMER SEMESTRE DE 2013.

	<b>TODOS LOS PROGRAMAS</b>	<b>MEDICINA</b>
<b>Iniciación de clases I Semestre Académico de 2012</b>	4 de febrero de 2013	4 de febrero de 2013
<b>Cancelación de asignaturas y semestre hasta la octava semana</b>	4 de febrero al 1 de abril de 2013	4 de febrero al 1 de abril de 2013
<b>Cancelación de semestre y una asignatura</b>	2 de abril al 25 de mayo de 2013	2 de abril al 7 de junio de 2013
<b>último día de clases</b>	25 de mayo de 2013	7 de junio de 2013
<b>Exámenes finales</b>	4 al 14 de junio de 2013	10 al 21 de junio de 2013
<b>Digitación de notas</b>	Hasta el 18 de junio de 2013	Hasta el 25 de junio de 2013

<b>Promediar por parte de Registro</b>	19 de junio de 2013	26 de junio de 2013
<b>Permisos Académicos</b>	19 de Junio al 8 de Julio de 2013	----
<b>Modificaciones al recibo de pago por descuento de votación, estímulos académicos, deportistas, segundo hermano, por parte de la División financiera</b>	Hasta el 20 de junio de 2013	Hasta el 27 de junio de 2013
<b>Publicación de Recibos de pago</b>	24 de junio de 2013	29 de junio de 2013
<b>Inscripción y pago de cursos intersemestresles</b>	17 al 20 junio de 2013	----
<b>Cursos intersemestrrales</b>	21 de junio al 12 de julio de 2013	----
<b>Digitación de notas cursos intersemestrales</b>	13 de julio de 2013	----
<b>Pago de matrícula financiera sin recargo</b>	24 de junio al 10 de julio de 2013	29 de junio al 5 de julio de 2013
<b>pago con recargo del 5%</b>	12 al 17 de julio de 2013	8 y 9 de Julio de 2013
<b>pago con recargo del 10%</b>	18 y 19 de julio de 2013	10 de Julio de 2013
<b>Generación Horarios División de Sistemas</b>	15 y 16 de julio de 2013	10 de Julio de 2013
<b>Análisis de Matrícula por parte de los Decanos</b>	17 de Julio de 2013	11 de Julio de 2013
<b>Publicación de horarios a los estudiantes por internet</b>	17 de julio de 2013 <b>en la tarde</b>	11 de julio de 2013 <b>en la tarde</b>
<b>Ajustes a la Matrícula y Matrícula Extemporánea</b>	18 y 19 de Julio de 2013	12 de julio de 2013
<b>Confirmación de docentes por parte de los decanos</b>	22 y 23 de Julio de 2013	15 y 16 de Julio de 2013

<b>Aprobación y autorización de contratos de docentes por parte de la Vicerrectoría Académica</b>	26 al 29 de Julio de 2013	17 de Julio de 2013 en la tarde Vicerrectoría académica
<b>Contratación de docentes por parte de la División de Personal</b>	30, 31 de Julio y 01 de agosto de 2013	18 al 19 de Julio de 2013
<b>INICIACIÓN DE CLASES</b>	5 de Agosto de 2013	22 de Julio de 2013

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira el primero (01) de febrero de 2013.

**LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ**  
Presidente

**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**  
Secretario

## ACUERDO

No. 02

(01 de febrero de 2013)

Por medio del cual se establece el calendario académico para el Internado Rotatorio.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

### CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico en sesión del 30 de enero, aprobó el Calendario Académico para el internado rotatorio.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Calendario Académico para para los estudiantes de internado rotatorio, así:

AÑO DE INTERNADO ROTATORIO 20122 - 20131								
Actividad	Iniciación de Internado semestre 13	Finalización de semestre	Digitación de notas		Publicación Recibos de Pago	Matrícula Financiera	Matrícula Académica	Iniciación de Internado
Estudiante internos que pasan a semestre trece.	4 de febrero de 2013	4 de agosto de 2013	9 de agosto de 2013					
Estudiantes repitentes					12 de agosto de 2013	15 de agosto de 2013	16 de agosto de 2013	19 de agosto de 2013

AÑO DE INTERNADO ROTATORIO 20131 - 20132								
Actividad	Iniciación de Internado	Finalización de semestre	Digitación de notas	Vacaciones	Promedios y Publicación Recibos de Pago (en la tarde)	Matrícula Financiera	Matrícula Académica	Iniciación de Internado
Estudiantes de Internado que inician 12 semestre	21 de enero de 2013	14 de julio de 2013	19 de julio de 2013	28 de julio de 2013	22 de julio de 2013	25 de julio de 2013	26 de julio de 2013	29 de julio de 2013

Estudiante internos que pasan a semestre trece.	29 de julio de 2013	19 de enero de 2014	24 de enero de 2014					
Estudiantes repitentes					27 de enero de 2014	30 de enero de 2014	31 de enero de 2014	3 de febrero de 2014

**AÑO DE INTERNADO ROTATORIO 20132 - 20141**

Actividad	Iniciación de Internado	Finalización de semestre	Digitación de notas	Vacaciones	Promedios y Publicación Recibos de Pago (en la tarde)	Matrícula Financiera	Matrícula Académica	Iniciación de Internado
Estudiantes que terminan semestre 11		31 de mayo de 2013	31 de mayo de 2013		3 de junio de 2013	6 de junio de 2013	7 de junio de 2013	10 de junio de 2013
Estudiantes de Internado que inician 12 semestre	10 de junio de 2013	1 de diciembre de 2013	6 de diciembre de 2013	15 de diciembre de 2013	9 de diciembre de 2013	12 de diciembre de 2013	13 de diciembre de 2013	16 de diciembre de 2013
Estudiante internos que pasan a semestre trece.	16 de diciembre de 2013	8 de junio de 2014	13 de junio de 2014					
Estudiantes repitentes					16 de junio de 2014	19 de junio de 2014	20 de junio de 2014	23 de junio de 2014

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira el primero (01) de febrero de 2013.

**WILLIAM ARDILA URUEÑA**  
Presidente

**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**  
Secretario

## ACUERDO

No. 03

(13 de febrero 2013)

Por medio del cual se aclara el Acuerdo No. 39 del 12 de diciembre de 2012, que modifica el plan de estudios del Programa de Tecnología Mecánica.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 39 del 12 de diciembre de 2012, el Consejo Académico aprobó la modificación al Plan de Estudios de Tecnología Mecánica.

Que se hace necesario aclarar dicho acuerdo en el sentido que el código de la asignatura Química de primer semestre es TQ123 y el código de la asignatura metodología de la investigación de quinto semestre es BA122.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el Acuerdo No. 39 de 2012, que aprueba la modificación al Plan de estudios del Programa de Tecnología Mecánica, así:

#### SEMESTRE I

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañamiento/Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BU101	Deportes I	1	0	2	1	1	2	16	4	0	32	32		Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
CB115	Matemáticas I	5	4	3	1	1	7	16	14	64	48	112		Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
TM102	Ciencia Tecnología y Sociedad	2	3	0	1	1	3	16	6	48	0	48		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Historia
TQ123	Química	3	4	0	1	1	4	16	8	64	0	64		Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Química y afines

TM372	Seminarios Constitución Política y Ética y Legislación	2	3	0	1	1	3	16	6	48	0	48		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Derecho
TMD13	Dibujo I	3	2	3	1	1	5	16	10	32	48	80		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines
<b>TOTALES</b>		16	16	8			24		48	256	128	384			No. Asignaturas	6

**SEMESTRE II**

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañamiento/Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BU201	Deportes II	1	0	2	1	1	1	16	3	0	32	32	BU101	Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
CB215	Matemáticas II	5	4	3	1	1	7	16	14	64	48	112	CB115	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
CB223	Algebra Lineal	3	3	1	1	1	4	16	8	48	16	64	CB115	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
CB234	Física I	4	5	0	2	2	8	16	13	80	0	80	CB115 con nota >= 2.0	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Física
CB242	Laboratorio de Física I	2	0	2	2	2	4	16	6	0	32	32	CB234-S	Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Física
TM232	Introducción a la Tecnología Mecánica I	2	2	2	1	1	3	16	7	32	32	64	TM102	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines
TMD23	Dibujo II	3	2	3	1	1	5	16	10	32	48	80	TMD13	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines
<b>TOTALES</b>		20	16	13			32		61	256	208	464			No. Asignaturas	7

SEMESTRE III

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañamiento/Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
CB314	Matemáticas III	4	4	1	2	2	8	16	13	64	16	80	CB215	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
CB334	Física II	4	5	0	2	2	8	16	13	80	0	80	CB234 CB215-S	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Física
CB342	Laboratorio de Física II	2	0	2	2	2	3	16	5	0	32	32	CB242 CB334-S	Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Física
IM303	Mecánica I	3	4	0	1	1	4	16	8	64	0	64	CB234	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines
TM242	Introducción a la Tecnología Mecánica II	2	2	2	1	1	3	16	7	32	32	64	TM232	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines
TMD32	Dibujo III	2	1	3	1	1	2	16	6	16	48	64	TMD23	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines
<b>TOTALES</b>		17	16	8			28		52	256	128	384			<b>No. Asignaturas</b>	6

SEMESTRE IV

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañamiento/Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
CB413	Matemáticas IV	3	3	1	1	1	4	16	8	48	16	64	CB314	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
IM403	Mecánica II	3	4	0	1	1	4	16	8	64	0	64	IM303	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo	Ingeniería Mecánica y afines

																y afines	
TM482	Electrónica	2	3	1	1	1	2	16	6	48	16	64	CB334	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines	
TM433	Resistencia de Materiales	3	4	0	1	1	4	16	8	64	0	64	IM303	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines	
TM453	Ciencia de Materiales	3	4	1	1	1	5	16	10	64	16	80	TM123 - 40 C.A	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines	
CB324	Programación de Computadores	3	2	3	1	1	5	16	10	48	32	80	CB223	Teórico - Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines	
TM422	Estandarización y Metrología	2	2	2	0	0	1	16	5	32	32	64	TM342 - TMD32	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines	
<b>TOTALES</b>		19	22	8			25		55	368	112	480			<b>No. Asignaturas</b>	7	

**SEMESTRE V**

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañar/. Semanas	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
II883	Salud Ocupacional	3	3	1	1	1	4	16	8	48	16	64	60 C.A	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Ocupacional
IM533	Termodinámica I	3	4	0	1	1	4	16	8	64	0	64	CB413-S	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines
IM721	Laboratorio Resistencia de Materiales	1	0	3	0	0	1	16	4	0	48	48	TM433	Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines
TM09	Electiva General de Quinto	2	4	0	1	1	2	16	6	64	0	64		Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines

BA122	Metodología de la Investigación	2	2	1	1	1	3	16	6	32	16	48	70 C.A	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines
TM543	Mecánica de Fluidos y Bombas	3	3	2	1	1	5	16	10	48	32	80	IM403	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines
TM584	Mecánica de Maquinaria	4	5	2	1	1	4	16	11	80	32	112	IM403	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines
TM592	Procesos de Manufactura	2	2	2	1	1	2	16	6	32	32	64	TM422 - TMD32	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines
<b>TOTALES</b>		20	23	11			25		59	368	176	544			<b>No. Asignaturas</b>	<b>8</b>

SEMESTRE VI

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañamiento/Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
II873	Organización de la Empresa Industrial	3	3	0	2	2	5	16	8	48	0	48	79 C.A	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Industrial y afines
TM603	Diseño de Máquinas	3	3	2	0	0	3	16	8	48	32	80	TM584 - TM433	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines
TM6M2	Mantenimiento Industrial	2	2	2	1	1	3	16	7	32	32	64	80 C.A	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines
TM00	Base Electiva General de sexto	2	4	0	1	1	3	16	7	64	0	64		Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines
TM683	Máquinas Térmicas	3	3	2	1	1	5	16	10	48	32	80	IM533	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines

TM693	Instrumentación Y control	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	TM482 CB413	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines	
TM6A2	Control Numérico	2	2	2	1	1	2	16	6	32	32	64	TM592	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines	
TM6G2	Trabajo de Grado	2	0	4	1	1	3	16	7	0	64	64	TM502	Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines	
<b>TOTALES</b>		20	19	14				25		54	304	160	464			<b>No. Asignaturas</b>	7

Total Horas Teóricas Semanales	112
Total Horas Prácticas Semanales	62
<b>INTENSIDAD HORARIA SEMANAL TOTAL</b>	<b>174</b>
Total Horas Teóricas Totales	1808
Total Horas Prácticas Totales	912
<b>INTENSIDAD HORARIA TOTAL</b>	<b>2720</b>
<b>TOTAL CREDITOS PROGRAMA</b>	<b>112</b>
<b>NÚMERO DE ASIGNATURAS</b>	<b>41</b>

SEMESTRE	CREDITOS	ACUMULADO CRÉDITOS ACADÉMICOS	$S_n = \sum_{i=1}^n C_i + \frac{C_n}{2}$		UBICACIÓN SEMESTRAL	
I	16	16	0	8	0	8
II	20	36	9	26	9	26
III	17	53	27	44,5	27	44
IV	19	72	45,5	62,5	45	62
V	20	92	63,5	82	63	82
VI	20	112	83	102	83	102

(*) Estudiantes que tengan pendientes asignaturas y trabajo de grado para optar su título	103	112	103	112
---	-----	-----	-----	-----

GAMA: OPCIONALES - ELECTIVAS

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañar / Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
ASIGNATURA BASE		BU201	Deportes II													
BUA1	Voleibol	1	0	2	1	1	1	16	3	0	32	32	BU101		Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
BUA2	Baloncesto	1	0	2	1	1	1	16	3	0	32	32	BU101		Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
BUA3	Futbol	1	0	2	1	1	1	16	3	0	32	32	BU101		Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
BUA4	Natación	1	0	2	1	1	1	16	3	0	32	32	BU101		Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
BUA5	Teokwondo	1	0	2	1	1	1	16	3	0	32	32	BU101		Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
BUA6	Tenis de Mesa	1	0	2	1	1	1	16	0	0	32	32	BU101		Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
BUA7	Tenis de Campo	1	0	2	1	1	1	16	0	0	32	32	BU101		Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación

																s	ón
BUA8	Gimnasio	1	0	2	1	1	1	16	0	0	32	32	BU101		Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación	
BUA9	Karate	1	0	2	1	1	1	16	0	0	32	32	BU101		Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación	
BUB1	Ajedrez	1	0	2	1	1	1	16	0	0	32	32	BU101		Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación	
BUB2	Fútbol de Salón	1	0	2	1	1	1	16	3	0	32	32	BU101		Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación	
<b>ELECTIVA BASE</b>		<b>BA190</b>	Seminarios Constitución Política y Ética y Legislación														
TM172	Seminarios Constitución Política y Ética y Legislación	2	3	0			2	16	5	48	0	48	BA172		Ciencias sociales y humanas	Derecho	
UVBA3	Seminario de Constitución, Ética y Legislación (Semipresencial)	2	3	0			2	16	5	48	0	48	BA172		Ciencias sociales y humanas	Derecho	
<b>ELECTIVA BASE</b>		TM09	Electiva General de Quinto														
TM5A2	Materiales Sintéticos (E)	2	2	2	1	1	2	16	6	32	32	64	TM443	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines	
TM5C2	Maquinas de Combustión Interna (E)	2	3	1	1	1	3	16	7	48	16	64	IM533-S	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y	Ingeniería Mecánica y afines	

																afines	
TM5E2	Mecatrónica (E)	2	2	2	1	1	3	16	7	32	32	64	TM482	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines	
TM5F2	Tribología (E)	2	3	1	1	1	3	16	7	48	16	64	TM443	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines	
TM613	Troquelado (E)	2	2	2	1	1	3	16	7	32	32	64	TM433	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines	
TM632	Vibraciones Mecánicas (E)	2	3	1	1	1	3	16	7	48	16	64	IM403 CB413	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines	
TM6B2	Corrosión (E)	2	4	0	1	1	3	16	7	64	0	64	TM443	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines	
TM6D2	Energía Solar (E)	2	3	1	1	1	3	16	7	48	16	64	IM533	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines	
TM6E2	Diseño de Redes de GN Y GLP (E)	2	3	1	1	1	3	16	7	48	16	64	TM543	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines	
TM6F2	Diseño Constructivo (E)	2	3	1	1	1	3	16	7	48	16	64	TM433	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines	
TM6H2	Gestión Tecnológica (E)	2	3	1	1	1	3	16	7	48	16	64	II873	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines	

																afines	
TM6I2	Procesamiento de Polímeros (E)	2	2	2	1	1	3	16	7	32	32	64	TM443	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines	
TM6J2	Estudio y Aplicaciones del Gas Natural (E)	2	2	2	1	1	3	16	7	32	32	64	TM543 - IM533	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines	
TM6C2	Tópicos Especiales	2	2	2	1	1	3	16	7	32	32	64	70 C.A	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines	
CB423	Métodos Numéricos	2	3	1	1	1	3	16	7	48	16	64	CB324 CB413-S	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines	
<b>ELECTIVA BASE</b>		TM00	Base Electiva General de sexto														
TM5A2	Materiales Sintéticos (E)	2	2	2	1	1	2	16	6	32	32	64	TM443	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines	
TM5C2	Maquinas de Combustión Interna (E)	2	3	1	1	1	3	16	7	48	16	64	IM533-S	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines	
TM5E2	Mecatrónica (E)	2	2	2	1	1	3	16	7	32	32	64	TM482	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines	
TM5F2	Tribología (E)	2	3	1	1	1	3	16	7	48	16	64	TM443	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines	

TM613	Troquelado (E)	2	2	2	1	1	3	16	7	32	32	64	TM433	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines
TM632	Vibraciones Mecánicas (E)	2	3	1	1	1	3	16	7	48	16	64	IM403 CB413	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines
TM6B2	Corrosión (E)	2	4	0	1	1	3	16	7	64	0	64	TM443	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines
TM6D2	Energía Solar (E)	2	3	1	1	1	3	16	7	48	16	64	IM533	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines
TM6E2	Diseño de Redes de GN Y GLP (E)	2	3	1	1	1	3	16	7	48	16	64	TM543	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines
TM6F2	Diseño Constructivos (E)	2	3	1	1	1	3	16	7	48	16	64	TM433	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines
TM6H2	Gestión Tecnológica (E)	2	3	1	1	1	3	16	7	48	16	64	II873	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines
TM6I2	Procesamiento de Polímeros (E)	2	2	2	1	1	3	16	7	32	32	64	TM443	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines
TM6J2	Estudio y Aplicaciones del Gas Natural (E)	2	2	2	1	1	3	16	7	32	32	64	TM543 IM533	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Mecánica y afines

TM6C2	Tópicos Especiales	2	2	2	1	1	3	16	7	32	32	64	70 C.A	Teórico - Práctica	Ingenier ía, arquitec tura, urbanis mo y afines	Ingenier ía Mecánic a y afines
CB423	Métodos Numéricos	3	3	1	1	1	4	16	8	48	16	64	CB324 CB413-S	Teórico - Práctica	Ingenier ía, arquitec tura, urbanis mo y afines	Ingenier ía Mecánic a y afines

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Pereira a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil trece (2012).

**WILLIAM ARDILA URUEÑA**  
Presidente

**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**  
Secretario.

## **ACUERDO**

**N°04**

(20 de febrero de 2013)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UN CALENDARIO ESPECIAL DE CANCELACION DE SEMESTRE Y ASIGNATURAS PARA EL PRIMER SEMESTRE ACADEMICO DEL AÑO 2013.**

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

## **CONSIDERANDO**

Que es competencia del Consejo Académico determinar los calendarios académicos de cada semestre lectivo.

Que el reglamento estudiantil fija como fechas límites de cancelación sin cobros de tasas, la octava semana de clases. (01 de abril de 2013)

Que los profesores tienen el deber de reportar notas antes de la octava semana de clases en un porcentaje no inferior al treinta por ciento de cada asignatura. (01 de abril de 2013)

Que en el primer semestre de 2013, la Semana Santa influye en los plazos previstos en el reglamento y el Consejo acordó modificar el calendario académico del presente semestre, facilitando a los estudiantes la ampliación de los plazos para tomar las opciones sobre cancelación de asignaturas y semestre hasta la semana diez para contrarrestar los efectos de la Semana Santa.

Que se hace necesario corregir en el calendario establecido en el acuerdo 1 de 01 de febrero de 2013, que la fecha de iniciación de clases es para el primer semestre de 2013.

## **ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO:** En el primer semestre académico de 2013, los estudiantes podrán cancelar asignaturas y semestre hasta la semana diez (15 de abril de 2013), sin que tengan que asumir tasas o costos para estas solicitudes.

**ARTICULO SEGUNDO:** Los profesores deberán reportar las notas en los tiempos y forma indicados en el reglamento estudiantil hasta el 08 de abril.

**ARTICULO TERCERO:** Modificar en el Acuerdo 1 de 2013, que el inicio de clases es para el año de 2013.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos únicamente respecto del actual semestre académico.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Pereira a los veinte (20) días del mes de febrero de 2013.

**WILLIAM ARDILA URUEÑA**  
**Presidente**

**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**  
**Secretario**

c.a.z.a.

## ACUERDO

No. 05

(20 de marzo 2013)

Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 09 del 2009 que aprueba el Plan de Estudios del programa Tecnología Industrial CERES Belén de Umbría.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

## CONSIDERANDO

Que mediante memorando 02 125 91 el Director del Centro de Registro y Control Académico solicita modificación al plan de estudios del programa Tecnología Industrial CERES Belén de Umbría, ya que según el Registro Calificado el programa tiene 113 créditos académicos totales y según el plan de estudios aprobado mediante el Acuerdo No. 09 del 22 de abril de 2009 tiene 114 créditos académicos.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el Acuerdo No. 09 del 22 de abril de 2009, que aprueba la modificación al Plan de estudios del Programa de Tecnología Industrial CERES Belén de Umbría, así:

### SEMESTRE I

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañamiento/Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BN115	Matemáticas I	5	4	3	1	1	7	16	14	64	48	112		Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
BN163	Introducción a la	3	3	0	2	0	6	16	9	48	0	48		Teórica	Economía, administr	Administración

	Tecnología														ración y afines	
BN152	Dibujo I	2	2	2	1	1	2	16	6	32	32	64		Práctica	Bellas artes	Diseño
BN183	Teoría Investigativa	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64		Teórico - Práctica	Economía, administración y afines	Administración
BN154	Informática	4	2	3	1	2	8	16	13	32	48	80		Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
<b>TOTALES</b>		17	13	10			27		50	208	160	368			<b>No. Asignaturas</b>	5

**SEMESTRE II**

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañar / Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BN215	Matemáticas II	5	4	3	1	1	7	16	14	64	48	112	BN115	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
BN213	Estadística I	3	2	1	2	2	6	16	9	32	16	48	BN115	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
BN202	Teorías Organizacionales y Administrativas.	2	3	1	1	1	2	16	6	48	16	64	BN163	Teórica	Economía, administración y afines	Administración
BN293	Dibujo II	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	BN152	Práctica	Bellas artes	Diseño
BN233	Investigación Diagnóstica	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	BN183	Práctica	Economía, administración y afines	Administración
BN273	Contabilidad General	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64		Teórico - Práctica	Economía, administración y afines	Contaduría Pública
<b>TOTALES</b>		19	15	11			27		53	240	176	416			<b>No. Asignaturas</b>	6

## SEMESTRE III

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña / Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BN223	Algebra Lineal	3	3	1	1	1	4	16	8	48	16	64	BN115	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
BN3C3	Estadística II	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	BN213* BN215*	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
BN393	Comportamiento Organizacional.	3	2	1	2	2	6	16	9	32	16	48	BN202	Teórica	Economía, administración y afines	Administración
BN3B5	Metodos y Tiempos	5	5	4	1	1	7	16	16	80	64	16	BN293* BN233 BN202	Teórica	Economía, administración y afines	Administración
BN3D3	Contabilidad de Costos	3	3	2	1	1	5	16	10	48	32	80	BN273	Teórico - Práctica	Economía, administración y afines	Contaduría Pública
BN3C2	Constitución Política y Ética	2	3	0	1	1	3	16	6	48	0	48		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
<b>TOTALES</b>		19	18	10			29		57	288	160	320			<b>No. Asignaturas</b>	<b>6</b>

## SEMESTRE IV

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña / Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BN4A3	Programación Lineal	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	BN223	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines

BN493	Mercados	3	3	1	1	1	4	16	8	48	16	64	BN3C3*	Teórica	Economía, administración y afines	Administración
BN463	Administración de Salarios	3	2	1	2	2	6	16	9	32	16	48	BN3C3*	Teórico - Práctica	Economía, administración y afines	Administración
BN483	Control de Calidad	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	BN3C3* BN3B5	Teórico - Práctica	Economía, administración y afines	Administración
BN4C1	Seminario Gestión Tecnológica	1	2	1	1	1	1	16	3,5	24	16	40	36HC	Teórica	Economía, administración y afines	Administración
BN4B3	Presupuesto y Evaluación de Inversiones	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	BN3D3	Teórico - Práctica	Economía, administración y afines	Economía
BN453	Economía General	3	2	1	2	2	6	16	9	32	16	48	40HC	Teórica	Economía, administración y afines	Economía
<b>TOTALES</b>		19	15	10			29		54	232	160	392			<b>No. Asignaturas</b>	<b>7</b>

**SEMESTRE V**

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañar / Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BN573	Preparación de Proyectos	3	1	3	1	1	4	16	8	16	48	64	BN4A3 BN493	Teórico - Práctica	Economía, administración y afines	Administración
BN593	Administración de Operación	3	3	2	1	1	5	16	10	48	32	80	BN4A3 BN483	Teórico - Práctica	Economía, administración y	Administración

															afines	
BN532	Admón. del Talento Humano	2	2	2	1	1	2	16	6	32	32	64	BN393 BN463	Teórica	Economía, administración y afines	Administración
BN582	Normalización y Medidas	2	2	1	1	1	2	16	5	32	16	48	BN483	Teórica	Economía, administración y afines	Administración
BN5A3	Administración Financiera	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	BN4B3	Teórico - Práctica	Economía, administración y afines	Administración
BN503	Temas Económicos Colombianos	3	3	1	1	1	4	16	8	48	16	64	BN453	Teórica	Economía, administración y afines	Economía
BN542	Legislación Laboral	2	2	1	1	1	3	16	6	32	16	48	BN3C2	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Derecho
BN5A1	Seminario Contexto	1	2	2	1	1	2	16	6	32	32	64	50HC	Teórica	Economía, administración y afines	Administración
<b>TOTALES</b>		19	17	14			26		57	272	224	496			<b>No. Asignaturas</b>	9

SEMESTRE VI

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña / Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BN6D6	Trabajo de Grado	6	2	2	3	3	13	16	17	32	32	64	BN573	Teórica	Economía, administración y afines	Administración
BN643	Distribución en Planta	3	2	3	1	1	5	16	10	32	48	80	93 créditos	Teórico - Práctica	Economía, administración y afines	Administración
BN6A3	Admón. de Operaciones II	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	BN573 BN593 BN643SS	Teórico - Práctica	Economía, administración y afines	Administración

													BN6B2S			
BN6B2	Logística	2	2	1	1	1	2	16	5	32	16	48	93 créditos	Teórico - Práctica	Economía, administración y afines	Administración
BN692	Gestión de la Calidad	2	2	2	1	1	2	16	6	32	32	64	BN582	Teórico - Práctica	Economía, administración y afines	Administración
BN682	Desarrollo Sostenible	2	3	0	1	1	3	16	6	48	0	48	BN503	Teórico - Práctica	Economía, administración y afines	Administración
BN672	Salud Ocupacional	2	2	1	1	1	2	16	5	32	16	48	75HC	Teórico - Práctica	Ciencias de la salud	Salud Ocupacional
<b>TOTALES</b>		20	15	11			31		57	240	176	416			<b>No. Asignaturas</b>	<b>7</b>

\* Nota 2.5

Total Horas Teóricas Semanales	93
Total Horas Prácticas Semanales	66
<b>INTENSIDAD HORARIA SEMANAL TOTAL</b>	<b>159</b>
Total Horas Teóricas Totales	1480
Total Horas Prácticas Totales	1056
<b>INTENSIDAD HORARIA TOTAL</b>	<b>2536</b>

<b>TOTAL CREDITOS PROGRAMA</b>	<b>113</b>
<b>NÚMERO DE ASIGNATURAS</b>	<b>40</b>

SEMESTRE	CREDITOS	ACUMULADO CRÉDITOS ACADÉMICOS	$S_n = \sum_{i=1}^{n-1} C_i + \frac{C_n}{2}$			
			UBICACIÓN SEMESTRAL		UBICACIÓN SEMESTRAL	
I	17	17	0	8,5	0	8
II	19	36	9,5	26,5	9	26
III	19	55	27,5	45,5	27	45
IV	19	74	46,5	64,5	46	64
V	19	93	65,5	83,5	65	83
VI	20	113	84,5	103	84	103
(*) Estudiantes que tengan pendientes asignaturas y trabajo de grado para optar su título			104	113	104	113

**S<sub>n</sub>** Semestre

**C<sub>i</sub>** Creditos Acumulados

**C<sub>n</sub>** Creditos del semestre

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Pereira a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil trece (2013).

**WILLIAM ARDILA URUEÑA**  
Presidente

**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**  
Secretario.

**ACUERDO****No. 06**

(20 de marzo 2013)

**Por medio del cual se modifica el Plan de Estudios del programa Etnoeducación y Desarrollo Comunitario.**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante memorando 02 125 03 el Director del Centro de Registro y Control Académico solicita modificación al plan de estudios del programa Etnoeducación y Desarrollo Comunitario, respecto a las horas prácticas, teóricas y créditos de las asignaturas ED6A4 y ED6B4.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el plan de estudios correspondiente al Programa de Etnoeducación y Desarrollo Comunitario, así:

SEMESTRE I																
Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
ED1A4	Teorías de la Sociedad	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
ED1B4	Teorías y Métodos de la Cultura	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
ED1C4	Teoría de las Ciencias Sociales	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales

ED1D4	Teorías de Desarrollo Cognitivo	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
<b>TOTALES</b>		16	16	0			32		48	256	0	256			<b>No. Asignaturas</b>	4

SEMESTRE II																
Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
ED2A4	Procesos Históricos de Formación de la Nación Colombiana	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
ED2B4	Teorías Poblacionales	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
ED2C4	Comunicación Interactiva y Dialógica	4	2	2	2	2	8	16	12	32	32	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
ED2D4	Psicología Social	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
<b>TOTALES</b>		16	14	2			32		48	224	32	256			<b>No. Asignaturas</b>	4

SEMESTRE III																

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
ED3A4	Modernización y Globalización	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
ED3B4	Medios Telemáticos	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
ED3C4	Teorías del Desarrollo Social y Comunitario	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
ED3D4	Pensamiento Pedagógico Clásico y Contemporáneo	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
<b>TOTALES</b>		<b>16</b>	<b>16</b>	<b>0</b>			<b>32</b>		<b>48</b>	<b>256</b>	<b>0</b>	<b>256</b>			<b>No. Asignaturas</b>	<b>4</b>

SEMESTRE IV																
Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
ED4A4	Sociedad y Cultura Regional en Colombia	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
ED4B4	Democracia y Constitución Política	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales

ED4C4	Métodos de Investigación Cualitativa y Cuantitativa de Investigación Social	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
ED4D4	Historia y Política de la Educación en Colombia	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
<b>TOTALES</b>		16	16	0			32		48	256	0	256			<b>No. Asignaturas</b>	4

SEMESTRE V																
Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
ED5A4	IDEAS POLÍTICAS, FILOSOFÍAS, MODERNAS Y CONTEMPORÁNEAS	4	4	0	2		8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
ED5B4	LIDERAZGO Y ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	4	4	0	2		8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
ED5C4	TEORÍAS DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA Y MICROEMPRESA	4	4	0	2		8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales

ED5D4	TEORÍAS DE APRENDIZAJE Y MODELOS PEDAGÓGICOS	4	4	0	2		8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
<b>TOTALES</b>		16	16	0			32		48	256	0	256			<b>No. Asignaturas</b>	4

SEMESTRE VI																
Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
ED6E4	ESTUDIOS DE LA FAMILIA EN COLOMBIA: EN COMUNIDADES INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS, URBANAS Y RURALES	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64	Haber cursado y aprobado 76 Créditos Académicos	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
ED6F4	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE FAMILIA A NIVEL REGIONAL	4	2	2	2	2	8	16	12	32	32	64	Haber cursado y aprobado 76 Créditos Académicos	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
ED6C4	DIDÁCTICA ESPECIAL Y ETNOCOMUNITARIO	4	2	2	2	2	8	16	12	32	32	64	Haber cursado y aprobado 76 Créditos Académicos	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales

ED6D4	FAMILIA GÉNERO COMUNIDAD Y ESCUELA	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64	Haber cursado y aprobado 76 Créditos Académicos	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
<b>TOTALES</b>		16	12	4			32		48	192	64	256			<b>No. Asignaturas</b>	4

SEMESTRE VII																
Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
ED7A4	COMUNIDADES INDÍGENAS, AFROCOLOMBIANAS Y URBANAS	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64	Haber cursado y aprobado 88 Créditos Académicos	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
ED7B4	LENGUAJES DE LA CIUDAD	4	2	2	2	2	8	16	12	32	32	64	Haber cursado y aprobado 88 Créditos Académicos	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
ED7C4	PROYECTO DE INVERSIÓN EN CULTURA URBANA Y RURAL	4	2	2	2	2	8	16	12	32	32	64	Haber cursado y aprobado 88 Créditos Académicos	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
ED7D4	CURRÍCULO Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
<b>TOTALES</b>		16	12	4			32		48	192	64	256			<b>No. Asignaturas</b>	4

SEMESTRE VIII																
Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
ED8A4	ESCENARIOS, ACTORES Y TIPOLOGÍAS DE VIOLENCIA Y CONFLICTOS	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64	Haber cursado y aprobado 100 Créditos Académicos	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
ED8B4	DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO (SEMINARIO TALLER)	4	2	1	3	3	9	16	12	32	16	48		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
ED8C4	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN CONFLICTO Y VIOLENCIA	4	2	1	3	3	9	16	12	32	16	48	Haber cursado y aprobado 100 Créditos Académicos	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
ED8D4	PEDAGOGÍA DE LA PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	4	2	2	2	2	8	16	12	32	32	64	Haber cursado y aprobado 100 Créditos Académicos	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
<b>TOTALES</b>		16	10	4			34		48	160	64	224			<b>No. Asignaturas</b>	4

SEMESTRE IX																
Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañar / Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
ED9A4	TEORÍAS SOBRE LA SOCIEDAD CIVIL	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64	Haber cursado y aprobado 116 Créditos Académicos	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
ED9B4	ETICA, VALORES, CONVIVENCIA Y FORMACIÓN CIUDADANA	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64	Haber cursado y aprobado 76 Créditos Académicos	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
ED9C4	SEMINARIO TALLER: PEDAGOGÍA DE LA FORMACIÓN CIUDADANA	4	2	1	3	3	9	16	12	32	16	48	Haber cursado y aprobado 116 Créditos Académicos	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
ED9D4	SEMINARIO: EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	4	2	1	3	3	9	16	12	32	16	48		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
<b>TOTALES</b>		16	12	2			34		48	192	32	224			No. Asignaturas	4

SEMESTRE X																
Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña / Semanales	Semana s	Horas Semana les Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisit os	Cárcater de las Asignatura s	Área de Cono cimiento	Núcleo Básico del Conoci miento
EDO6	ELABORACIÓN DE PROYECTOS COMUNITARIOS	4	2	2	2	2	8	16	12	32	32	64	Simultaneidad EDOD6	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
EDOB2	METODOLOGÍA DE TRABAJO EN COMUNIDAD	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	Simultaneidad EDOD6	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
EDOC2	DESCENTRALIZACIÓN Y LEGISLACIÓN	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
EDOD6	TALLER EDUCATIVO DE PRÁCTICA ETNOCOMUNITARIA	6	2	4	2	2	12	16	18	32	64	96	Habercursado y aprobado 140 Créditos Académicos	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
<b>TOTALES</b>		<b>16</b>	<b>10</b>	<b>8</b>			<b>28</b>		<b>46</b>	<b>160</b>	<b>128</b>	<b>288</b>			<b>No. Asignaturas</b>	<b>4</b>

SEMESTRE XI																
Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña / Semanales	Semana s	Horas Semana les Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisit os	Cárcater de las Asignatura s	Área de Cono cimiento	Núcleo Básico del Conoci miento

EDAA6	PRÁCTICA PEDAGÓGICA ETNOCOMUNITARIA (TALLER EDUCATIVO)	6	2	4			2	2	12	16	18	32	64	96		Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Trabajo Social, Gerontología, Familia
<b>TOTALES</b>		6	2	4					12		18	32	64	96			No. Asignaturas	1

SEMESTRE XII																	
Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañar / Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento	
EDBB6	GESTIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTO DE GRADO	6	0	6	0	2	12	16	18	0	96	96	Haber cursado y aprobado 156 Créditos Académicos	Práctica	Ciencias sociales y humanas	Trabajo Social, Gerontología, Familia	
<b>TOTALES</b>		6	0	6			12		18	0	96	96			No. Asignaturas	1	

Total Horas Teóricas Semanales	136
Total Horas Prácticas Semanales	34
<b>INTENSIDAD HORARIA SEMANAL TOTAL</b>	<b>170</b>
Total Horas Teóricas Totales	2176
Total Horas Prácticas Totales	544
<b>INTENSIDAD HORARIA TOTAL</b>	<b>2720</b>
<b>TOTAL CREDITOS PROGRAMA</b>	<b>172</b>
<b>NÚMERO DE ASIGNATURAS</b>	<b>42</b>

SEMESTRE	CREDITOS	ACUMULADO CRÉDITOS ACADÉMICOS	$S_n = \sum_{i=1}^n C_i + \frac{C_n}{2}$		UBICACIÓN SEMESTRAL	
I	16	16	0	8	0	8
II	16	32	9	24	9	24
III	16	48	25	40	25	40
IV	16	64	41	56	41	56
V	16	80	57	72	57	72
VI	16	96	73	88	73	88
VII	16	112	89	104	89	104
VIII	16	128	105	120	105	120
IX	16	144	121	136	121	136
X	16	160	137	152	137	152
XI	6	166	153	163	153	163
XII	6	172	164	169	164	169
(*) Estudiantes que tengan pendientes asignaturas y trabajo de grado para optar su título			170	172	170	172

GAMA: OPCIONALES - ELECTIVAS																
Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañar / Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
ELECTIVA BASE																
		0					0	16	0	0	0	0			# REF!	
		0					0	16	0	0	0	0			# REF!	
		0					0	16	0	0	0	0			# REF!	
		0					0	16	0	0	0	0			# REF!	

		0					0	16	0	0	0	0			#REF!	
		0					0	16	0	0	0	0			#REF!	
<b>ELECTIVA BASE</b>																
		0					0	16	0	0	0	0			#REF!	
		0					0	16	0	0	0	0			#REF!	
		0					0	16	0	0	0	0			#REF!	
		0					0	16	0	0	0	0			#REF!	
		0					0	16	0	0	0	0			#REF!	
		0					0	16	0	0	0	0			#REF!	
<b>ELECTIVA BASE</b>																
		0					0	16	0	0	0	0			#REF!	
		0					0	16	0	0	0	0			#REF!	
		0					0	16	0	0	0	0			#REF!	
		0					0	16	0	0	0	0			#REF!	
		0					0	16	0	0	0	0			#REF!	
		0					0	16	0	0	0	0			#REF!	
<b>ELECTIVA BASE</b>																
		0					0	16	0	0	0	0			#REF!	
		0					0	16	0	0	0	0			#REF!	
		0					0	16	0	0	0	0			#REF!	
		0					0	16	0	0	0	0			#REF!	
		0					0	16	0	0	0	0			#REF!	
		0					0	16	0	0	0	0			#REF!	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Pereira a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil trece (2013).

**WILLIAM ARDILA URUEÑA**  
Presidente

**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**  
Secretario.

## **ACUERDO**

**No. 07**

(20 de marzo de 2013)

**Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 02 de 2013, que establece el calendario académico para el Internado Rotatorio.**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales, y

## **CONSIDERANDO**

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo No. 02 del 01 de febrero de 2013, aprobó el Calendario Académico para el internado rotatorio.

Que mediante memorando 02 125 101 el Director del Centro de Registro y Control Académico, informa que el comité curricular de medicina solicita que el año de internado que corresponde a los estudiantes que inicial en XII semestre durante el II período de 2013, deben iniciar el día 29 de julio de 2013 y no como se había solicitado inicialmente el 10 de junio de 2013, y que fue aprobado mediante el Acuerdo No. 02 del 01 de febrero de 2013.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

## **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Acuerdo No. 02 del 01 de febrero de 2013, que establece el Calendario Académico para para los estudiantes de internado rotatorio, así:

Finalización de semestre XI: 07 de junio de 2013

Digitación de notas: 21 de junio de 2013

Promedios y publicación de recibos de pago: 22 de julio de 2013

Matrícula financiera: 23 de julio de 2013

Matrícula académica: 24 y 25 de julio de 2013

Iniciación de semestre: 29 de julio de 2013

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira el veinte (20) de marzo de 2013.

**WILLIAM ARDILA URUEÑA**  
Presidente

**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**  
Secretario

**ACUERDO**

**No. 08**

(24 de abril de 2013)

**Por medio del cual se aprueba la modificación del Calendario Académico - Primer semestre académico de 2013, correspondiente al Programa de Medicina.**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Académico en sesión del 24 de abril 2013, aprobó la modificación al Calendario Académico para el primer semestre académico de 2013, correspondiente al Programa de Medicina.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la modificación al Calendario Académico para el Primer Semestre Académico de 2013, correspondiente al Programa de Medicina, así:

<b>MODIFICACIÓN CALENDARIO ACADÉMICO PROGRAMA MEDICINA PRIMER SEMESTRE DE 2013</b>	
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>MEDICINA</b>
<b>Iniciación de clases I Semestre Académico de 2013</b>	4 de febrero de 2013
<b>Cancelación de asignaturas y semestre hasta la 8 semana</b>	17 de mayo de 2013
<b>Cancelación de semestre y una asignatura</b>	12 de julio de 2013
<b>último día de clases y exámenes finales</b>	12 de julio de 2013
<b>Digitación de notas</b>	Hasta el 14 de julio de 2013
<b>Promediar por parte de Registro</b>	15 de julio de 2013
<b>Permisos académicos</b>	Hasta el 18 de julio de 2013

<b>Publicación Recibos de pago</b>	16 de julio de 2013
<b>Pago de matrícula financiera sin recargo</b>	Hasta el 18 de julio de 2013
<b>Generación Horarios División de Sistemas</b>	19 de julio de 2013
<b>Pago con recargo del 5%</b>	19 al 24 de julio de 2013
<b>Pago con recargo del 10%</b>	25 de julio al 5 de agosto de 2013
<b>Análisis de Matrícula por parte de los Decanos</b>	22 de julio de 2013 <b>en la mañana</b>
<b>Publicación de horarios a los estudiantes por internet</b>	22 de julio de 2013 <b>en la tarde</b>
<b>Ajustes a la Matrícula y Matrícula Extemporánea</b>	23 de julio de 2013
<b>Confirmación de docentes por parte de los decanos</b>	24 al 26 de julio de 2013
<b>Aprobación y autorización de contratos de docentes por parte de la Vicerrectoría Académica</b>	31 de julio de 2013
<b>Contratación de docentes por parte de la División de Personal</b>	1 y 2 de agosto de 2013
<b>INICIACIÓN DE CLASES</b>	5 de agosto de 2013

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Pereira a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2013.

**WILLIAM ARDILA URUEÑA**  
Presidente

**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**  
Secretario

**ACUERDO**

**No. 09**

(29 de mayo de 2013)

**Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 01 de 2013, que aprueba el Calendario Académico para el Primer semestre académico de 2013.**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Académico en sesión del 29 de mayo de 2013, aprobó modificar el calendario académico del primer semestre de 2013, en el sentido de modificar la fecha de inscripciones e iniciación de cursos intersemestrales y solicitudes de reingreso del programa de Medicina.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Calendario Académico para el Primer Semestre Académico de 2013, así:

*CALENDARIO ACADÉMICO PRIMER SEMESTRE DE 2013.*

	<b>TODOS LOS PROGRAMAS</b>	<b>MEDICINA</b>
<b>Inscripción y pago de cursos intersemestresles</b>	07 al 13 de junio de 2013	----
<b>Cursos intersemestrrales</b>	17 de junio al 12 de julio de 2013	----

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las solicitudes de reingreso para el programa de medicina irán hasta el 12 de julio de 2013.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira el veintinueve (29) de junio de 2013.

**LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ**  
Presidente

**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**  
Secretario

## ACUERDO

No. 10

(30 de mayo de 2013)

Por medio del cual se modifica el Plan de Estudios de la Licenciatura en Filosofía.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

## CONSIDERANDO

Que mediante memorando 02 125 199 el Director del Centro de Registro y Control Académico solicita modificación al plan de estudios del programa Licenciatura en Filosofía, respecto a la implementación de electivas en modalidad de líneas (o profundización).

Que el Consejo Académico en sesión del 29 de mayo aprueba dicha solicitud.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el plan de estudios correspondiente a la Licenciatura en Filosofía, así:

SEMESTRE I																
Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Observaciones	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
FIL11	Platón (Ética Política)	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FIL15	Lógica	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FIL16	Introducción a la Filosofía	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FIL24	Griego I	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
<b>Total Créditos</b>		15	16	0			28		44	256	0	256			No. Asignaturas	4

SEMESTRE II

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Observaciones	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
FIL21	Seminario de Platón Teoría del Conocimiento	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64	FIL11	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FIL22	Seminario de Aristóteles (Ética)	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64	FIL11	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FIL18	Estética: Antigüedad y Medioevo	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FIL34	Griego II	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64	FIL24	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
<b>Total Créditos</b>		15	16	0			28		44	256	0	256			No. Asignaturas	4

SEMESTRE III

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Observaciones	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
FIL31	Seminario Aristóteles Metafísica	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64	FIL11+FIL22	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FIL32	Filosofía Medieval	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FIL42	Seminario de Racionalismo	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FIL41	Seminario de Empirismo	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
<b>Total Créditos</b>		15	16	0			28		44	256	0	256			No. Asignaturas	4

## SEMESTRE IV

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Observaciones	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
FIL44	Estética: Modernidad	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64	FIL18	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FILA4	Filosofía de las Ciencias	4	4	0	2	2	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FIL116	Psicología I (Desarrollo Escolar)	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FILE1	PROFUNDIZACIÓN I: Filosofía Antigua	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
<b>Total Créditos</b>		15	16	0			28		44	256	0	256			No. Asignaturas	4

## SEMESTRE V

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Observaciones	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
FIL52	Seminario Kant Crítica de la Razón pura	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64	FIL41 - FIL42	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FIL86	Psicología II (Desarrollo Moral)	3	4	0	1	2	4	16	8	64	0	64	FIL53	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FILE2	PROFUNDIZACIÓN II: Estética y Filosofía del Arte	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
<b>Total Créditos</b>		11	12	0			20		32	192	0	192			No. Asignaturas	3

## SEMESTRE VI

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Observaciones	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
FIL61	Seminario Kant Filosofía Moral	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64	FIL52	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FILC4	Fenomenología	4	4	0	2	2	8	16	12	64	0	64	FIL52	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FIL60	Curso de Hegel	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64	FIL52	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FILE3	PROFUNDIZACIÓN III: Filosofía Moral y Política	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
<b>Total Créditos</b>		16	16	0			32		48	256	0	256			No. Asignaturas	4

## SEMESTRE VII

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Observaciones	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
FIL72	Seminario de Heidegger	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64	FIL60	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FIL64	Seminario de Nietzsche	4	4	0	2	2	8	16	12	64	0	64	FIL60	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FILB1	Constitución Política	3	4	0	1	0	4	16	8	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FILE4	PROFUNDIZACIÓN IV: Filosofía Contemporánea	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
<b>Total Créditos</b>		15	16	0			28		44	256	0	256			No. Asignaturas	4

## SEMESTRE VIII

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Observaciones	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
FIL93	Hermenéutica	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FIL95	Economía y Sociedad	4	4	0	2	2	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FIL84	Filosofía de la Educación	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64	FIL82	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FIL71	Filosofía Contemporánea	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
<b>Total Créditos</b>		16	16	0			32		48	256	0	256			No. Asignaturas	4

## SEMESTRE IX

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Observaciones	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
FIL73	Filosofía Analítica	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FILE5	PROFUNDIZACIÓN V: Psicología y Educación	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FIL85	Estética Contemporánea	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FILA2	Didáctica de la Filosofía	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
<b>Total Créditos</b>		16	16	0			32		48	256	0	256			No. Asignaturas	4

## SEMESTRE X

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Observaciones	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
FIL91	Seminario Presocrático	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64	FIL64	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FILB2	Filosofía Política	4	4	0	2	2	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FIL94	Seminario de Investigación Filosófica - Anteproyecto -	5	8	0	1	0	8	16	16	128	0	128		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
<b>Total Créditos</b>		<b>13</b>	<b>16</b>	<b>0</b>			<b>24</b>		<b>40</b>	<b>256</b>	<b>0</b>	<b>256</b>			<b>No. Asignaturas</b>	<b>3</b>

## SEMESTRE XI

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Observaciones	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
FILC1	Práctica Docente	11	8	0	3	0	24	16	32	128	0	128		Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
<b>Total Créditos</b>		<b>11</b>	<b>8</b>	<b>0</b>			<b>24</b>		<b>32</b>	<b>128</b>	<b>0</b>	<b>128</b>			<b>No. Asignaturas</b>	<b>1</b>

## SEMESTRE XII

Código	Asignatura	CA	HT	HP	Factor HT	Factor HP	HSA	Semanas	HST	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Observaciones	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
FILC2	Monografía	6	4	4	1	1	10	16	18	64	64	128	FIL94	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FILC3	Práctica: Conducente a Título (electiva)	6	4	4	1	1	10	16	18	64	64	128	FILC1	Teórico - Práctica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
<b>Total Créditos</b>		<b>6</b>	<b>4</b>	<b>4</b>			<b>10</b>		<b>18</b>	<b>64</b>	<b>64</b>	<b>128</b>			<b>No. Asignaturas</b>	<b>1</b>

Total Horas Teóricas Semanales	168
Total Horas Prácticas Semanales	4
<b>INTENSIDAD HORARIA SEMANAL TOTAL</b>	<b>172</b>
Total Horas Teóricas Totales	2688
Total Horas Prácticas Totales	64
<b>INTENSIDAD HORARIA TOTAL</b>	<b>2752</b>

<b>TOTAL CREDITOS PROGRAMA</b>	<b>164</b>
<b>NÚMERO DE ASIGNATURAS</b>	<b>40</b>

UBICACIÓN SEMESTRAL		
SEMESTRE	CRÉDITOS ACADÉMICOS	
	I	0
II	15	29
III	30	44
IV	45	59
V	60	70
VI	71	86
VII	87	101
VIII	102	117
IX	118	133
X	134	146
XI	147	157
XII	158	164

GAMA: OPCIONALES -

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañar / Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
<b>ELECTIVA BASE</b>		<b>FILE1</b>	<b>PROFUNDIZACIÓN I</b>													
FILEA1	Filosofía Antigua	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FILEA2	Filosofía Antigua	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FILEA3	Filosofía Antigua	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FILEA4	Filosofía Antigua	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FILEA5	Filosofía Antigua	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
<b>ELECTIVA BASE</b>		<b>FILE2</b>	<b>PROFUNDIZACIÓN II</b>													
FILEB1	Estética y Filosofía del Arte	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FILEB2	Estética y Filosofía del Arte	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FILEB3	Estética y Filosofía del Arte	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FILEB4	Estética y Filosofía del Arte	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FILEB5	Estética y Filosofía del Arte	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía

ELECTIVA BASE		FILE3	PROFUNDIZACIÓN III														
FILEC1	Filosofía Moral y Política	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía	
FILEC2	Filosofía Moral y Política	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía	
FILEC3	Filosofía Moral y Política	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía	
FILEC4	Filosofía Moral y Política	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía	
FILEC5	Filosofía Moral y Política	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía	
ELECTIVA BASE		FILE4	PROFUNDIZACIÓN IV														
FILED1	Filosofía Contemporánea	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía	
FILED2	Filosofía Contemporánea	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía	
FILED3	Filosofía Contemporánea	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía	
FILED4	Filosofía Contemporánea	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía	
FILED5	Filosofía Contemporánea	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía	
ELECTIVA BASE		FILE5	PROFUNDIZACIÓN V														
FILEE1	Psicología y Educación	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía	

FILEE2	Psicología y Educación	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FILEE3	Psicología y Educación	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FILEE4	Psicología y Educación	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía
FILEE5	Psicología y Educación	4	4	0	2	0	8	16	12	64	0	64		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Filosofía

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Pereira a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil trece (2013).

**LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ**  
Presidente

**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**  
Secretario.

## ACUERDO

No. 11

(21 de junio de 2013)

**Por medio del cual se modifica el Plan de Estudios de Ingeniería de Sistemas y Computación Jornada Especial.**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales, y

## CONSIDERANDO

Que mediante memorando 02 125 107 el Director del Centro de Registro y Control Académico solicita modificación al plan de estudios del programa Ingeniería de Sistemas y Computación.

Que el Consejo Académico en sesión del 29 de mayo aprueba dicha solicitud.

Que mediante memorando 02 24 275 el Decano de la Facultad de Ingenierías solicita cambio en nombres con códigos de algunas asignaturas en el plan de estudios de Ingeniería de Sistemas y Computación.

Que mediante referendo del 21 de junio de 2013, el Consejo Académico aprueba dicha solicitud.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga la decisión.

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el plan de estudios correspondiente al programa Ingeniería de Sistemas y Computación Jornada Especial, así:

### SEMESTRE I

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañamiento/Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BA172	HUMANIDADES I	2	3	0	1	1	3	16	6	48	0	48		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Trabajo Social, Gerontología, Familia
BU101	DEPORTES I	1	0	2	1	1	2	16	4	0	32	32		Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
CB115	MATEMÁTICAS I	5	4	3	1	1	7	16	14	64	48	112		Teórica	Matemáticas y ciencias	Matemáticas, Estadística y

																naturales	afines
IS142	DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LÓGICO	2	3	0	1	1	3	16	6	48	0	48		Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines	
IS193	INTRODUCCIÓN A LA INFORMATICA	3	4	0	1	1	4	16	8	64	0	64		Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines	
<b>TOTALES</b>		13	14	5			19		38	224	80	304			<b>No. Asignaturas</b>	5	

**SEMESTRE II**

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañar/. Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
IS105	PROGRAMACIÓN I	5	6	0	2	2	9	16	15	96	0	96		Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
CB215	MATEMÁTICAS II	5	4	3	1	1	7	16	14	64	48	112	CB115	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
CB234	FÍSICA I	4	5	0	2	2	8	16	13	80	0	80	CB115	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Física
CB242	LABORATORIO DE FÍSICA I	2	0	2	2	2	3	16	5	0	32	32	CB234-S	Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Física
<b>TOTALES</b>		16	15	5			27		47	240	80	320			<b>No. Asignaturas</b>	4

**SEMESTRE III**

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañar/. Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BA372	HUMANIDADES II	2	3	0	1	1	3	16	6	48	0	48	BA172	Teórica	Ciencias sociales y	Trabajo Social, Gerontología,

															humanas	Familia
BU201	DEPORTES II	1	0	2	1	1	2	16	4	0	32	32	BU101	Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
CB223	ÁLGEBRA LINEAL	3	3	1	1	1	4	16	8	48	16	64	CB115	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
CB334	FÍSICA II	4	5	0	2	2	8	16	13	80	0	80	CB215 CB234	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Física
CB342	LABORATORIO DE FÍSICA II	2	0	2	2	2	3	16	5	0	32	32	CB334-S CB242	Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Física
IS284	PROGRAMACIÓN II	4	6	0	1	1	6	16	12	96	0	96	IS105	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
<b>TOTALES</b>		16	17	5			26		48	272	80	352			<b>No. Asignaturas</b>	6

**SEMESTRE IV**

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañamiento/Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
CB314	MATEMÁTICA S III	4	4	1	2	2	8	16	13	64	16	80	CB215	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
IS304	ESTRUCTURA DE DATOS	4	4	2	1	1	6	16	12	64	32	96	IS284	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
IS474	FUNDAMENTOS DE ELECTRÓNICA	3	4	0	1	1	4	16	8	64	0	64	CB334	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines
IS482	TEORÍA DE SISTEMAS	2	3	0	1	1	3	16	6	48	0	48	CB215	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
IS543	LABORATORIO DE ELECTRÓNICA	2	0	2	2	2	3	16	5	0	32	32	IS474-S	Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo	Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y

																y afines	afines
<b>TOTALES</b>		15	15	5			24		44	240	80	320				<b>No. Asignaturas</b>	5

**SEMESTRE V**

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañamiento/Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento	
CB413	MATEMÁTICA SIV	3	3	1	1	1	4	16	8	48	16	64	CB314	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines	
IS323	LÓGICA	3	4	0	1	1	4	16	8	64	0	64	IS193	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines	
IS453	PROGRAMACIÓN III	3	4	0	2	1	6	16	10	64	0	64	IS105	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines	
IS503	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	3	4	0	1	1	4	16	8	64	0	64		Teórica	Economía, administración y afines	Administración	
IS634	ELECTRÓNICA DIGITAL	3	4	0	1	1	4	16	8	64	0	64	IS474	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines	
IS773	LABORATORIO DE ELECTRÓNICA DIGITAL	2	0	2	2	2	3	16	5	0	32	32	IS543 IS634-S	Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines	
<b>TOTALES</b>		17	19	3			25		47	304	48	352				<b>No. Asignaturas</b>	6

SEMESTRE VI

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
CB434	FÍSICA III	4	5	0	2	2	8	16	13	80	0	80	CB314 CB334	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Física
CB442	LABORATORIO DE FÍSICA III	2	0	2	2	2	3	16	5	0	32	32	CB434-5 CB342	Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Física
IS405	GRAMÁTICAS Y LENGUAJES FORMALES	4	6	0	1	1	6	16	12	96	0	96	IS323	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
IS512	ESTADÍSTICA	2	4	0	1	1	2	16	6	64	0	64	CB314	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
IS553	PROGRAMACIÓN IV	3	2	2	2	1	5	16	9	32	32	64	IS304	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
<b>TOTALES</b>		15	17	4			24		45	272	64	336			No. Asignaturas	5

SEMESTRE VII

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
IS184	TECNICAS DE LA COMUNICACIÓN	2	2	0	2	2	3	16	5	32	0	32		Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
IS614	ARQUITECTURA DE COMPUTADORES	4	3	2	2	2	8	16	13	48	32	80	IS634-S	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
IS623	COMPUTACIÓN GRÁFICA	3	2	2	2	2	6	16	10	32	32	64	CB223 IS453	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines

IS644	BASE DE DATOS I	4	4	2	1	1	6	16	12	64	32	96	IS304	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
IS692	ESTADÍSTICA ESPECIAL	2	4	0	1	1	2	16	6	64	0	64	IS512	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
<b>TOTALES</b>		15	15	6			25		46	240	96	336			<b>No. Asignaturas</b>	5

SEMESTRE VIII

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
IS653	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	3	4	0	1	1	4	16	8	64	0	64	CB314	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
IS714	INGENIERÍA DE SOFTWARE I	4	6	0	1	1	6	16	12	96	0	96	IS644	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
IS723	COMUNICACIONES I	3	4	0	1	1	4	16	8	64	0	64	CB413 CB434	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
IS734	SISTEMAS OPERATIVOS I	4	6	0	1	1	6	16	12	96	0	96	IS634	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
<b>TOTALES</b>		14	20	0			20		40	320	0	320			<b>No. Asignaturas</b>	4

## SEMESTRE IX

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañamiento/Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
IS753	COMPILADORES	3	4	0	1	1	4	16	8	64	0	64	IS405	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
IS784	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	3	4	0	1	1	4	16	8	64	0	64	IS553	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
IS884	INGENIERÍA DE SOFTWARE II	4	6	0	1	1	6	16	12	96	0	96	IS714	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
IS842	LEGISLACIÓN, ÉTICA Y CONTRATACIÓN	2	2	0	2	2	3	16	5	32	0	32		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
IS053	GERENCIA DE PROYECTOS	3	4	0	1	1	4	16	8	64	0	64	IS503	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
<b>TOTALES</b>		15	20	0			21		41	320	0	320			No. Asignaturas	5

## SEMESTRE X

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañamiento/Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
IS823	COMUNICACIONES II	3	2	2	1	1	4	16	8	32	32	64	IS723	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
IS845	COMPUTACIÓN BLANDA	4	4	0	2	2	8	16	12	64	0	64	IS784	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
IS873	LABORATORIO DE	3	0	4	1	1	4	16	8	0	64	64	IS714	Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo	Ingeniería de Sistemas, Telemática y

	SOFTWARE															y afines	afines
IS893	SISTEMAS DISTRIBUIDOS	3	4	0	1	1	4	16	8	64	0	64	IS734	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines	
IS953	ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE SOFTWARE	3	4	0	1	1	4	16	8	64	0	64	IS714 IS053	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines	
<b>TOTALES</b>		16	14	6			24		44	224	96	320			<b>No. Asignaturas</b>	5	

**SEMESTRE XI**

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
IS924	ARQUITECTURA CLIENTE/ SERVIDOR	4	4	2	1	1	6	16	12	64	32	96	IS893	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
IS962	PROYECTO DE GRADO I	2	1	1	2	2	3	16	5	16	16	32	IS714	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
IS023	AUDITORÍA DE SISTEMAS	3	4	0	1	1	4	16	8	64	0	64	IS953	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
IS9A0	ELECTIVA A1	6	8	0	1	1	10	16	18	128	0	128	Se debe cursar y aprobar 2 asignaturas Electivas	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
<b>TOTALES</b>		15	17	3			23		43	272	48	320			<b>No. Asignaturas</b>	4

SEMESTRE XII

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompaña./Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
IS031	CONSTITUCIÓN POLITICA	1	2	0	1	1	2	16	4	32	0	32		Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
IS066	PROYECTO DE GRADO II	6	0	2	1	1	16	16	18	0	32	32	IS962	Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
IS073	EMPREDIMIENTO	3	4	0	1	1	4	16	8	64	0	64	IS893	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
IS0A0	ELECTIVA A2	6	8	0	1	1	10	16	18	128	0	128	Se debe cursar y aprobar 2 asignaturas Electivas	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
<b>TOTALES</b>		16	14	2			32		48	224	32	256			<b>No. Asignaturas</b>	<b>4</b>

Total Horas Teóricas Semanales	197
Total Horas Prácticas Semanales	44
<b>INTENSIDAD HORARIA SEMANAL TOTAL</b>	<b>241</b>
Total Horas Teóricas Totales	3152
Total Horas Prácticas Totales	704
<b>INTENSIDAD HORARIA TOTAL</b>	<b>3856</b>

<b>TOTAL CREDITOS PROGRAMA</b>	<b>183</b>
<b>NÚMERO DE ASIGNATURAS</b>	<b>58</b>

SEMESTRE	CREDITOS	ACUMULADO CRÉDITOS ACADÉMICOS	UBICACIÓN SEMESTRAL			
I	13	13	0	6,5	0	6
II	16	29	7,5	21	7	21
III	16	45	22	37	22	37
IV	15	60	38	52,5	38	52
V	17	77	53,5	68,5	53	68
VI	15	92	69,5	84,5	69	84
VII	15	107	85,5	99,5	85	99
VIII	14	121	100,5	114	100	114
IX	15	136	115	128,5	115	128
X	16	152	129,5	144	129	144
XI	15	167	145	159,5	145	159
XII	16	183	160,5	175	160	175
(*) Estudiantes que tengan pendientes asignaturas y trabajo de grado para optar su título			176	183	176	183

GAMA: OPCIONALES - ELECTIVAS

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Factor Horas Prácticas	Horas Sin Acompañar / Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
ELECTIVA BASE		BU201	DEPORTES II													
BUA1	VOLEIBOL	1	0	2	1	1	2	16	4	0	32	32		Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
BUA2	BALONCESTO	1	0	2	1	1	2	16	4	0	32	32		Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
BUA3	FUTBOL	1	0	2	1	1	2	16	4	0	32	32		Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación

BUA4	NATACIÓN	1	0	2	1	1	2	16	4	0	32	32		Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
BUA5	TEOKWONDO	1	0	2	1	1	2	16	4	0	32	32		Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
BUA6	TENIS DE MESA	1	0	2	1	1	2	16	4	0	32	32		Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
BUA7	TENIS DE CAMPO	1	0	2	1	1	2	16	4	0	32	32		Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
BUA8	GIMNASIO	1	0	2	1	1	2	16	4	0	32	32		Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Crédito Académico</b>	<b>Horas Teóricas Semanales</b>	<b>Horas Prácticas Semanales</b>	<b>Factor Horas Teóricas</b>	<b>Factor Horas Prácticas</b>	<b>Horas Sin Acompaña / Semanales</b>	<b>Semanas</b>	<b>Horas Semanales Totales</b>	<b>Horas Teóricas Totales</b>	<b>Horas Prácticas Totales</b>	<b>Horas Totales</b>	<b>Requisitos</b>	<b>Cáncer de las Asignaturas</b>	<b>Área de Conocimiento</b>	<b>Núcleo Básico del Conocimiento</b>
<b>ELECTIVA BASE</b>		<b>BU201</b>	<b>DEPORTES II</b>													
BUA9	KARATE	1	0	2	1	1	2	16	4	0	32	32		Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
BUB1	AJEDREZ	1	0	2	1	1	2	16	4	0	32	32		Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
BUB2	FÚTBOL DE SALÓN	1	0	2	1	1	2	16	4	0	32	32		Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
BUB3	RACQUETBALL	1	0	2	1	1	2	16	4	0	32	32		Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
BUB4	ATLETISMO	1	0	2	1	1	2	16	4	0	32	32		Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
<b>ELECTIVA BASE</b>		<b>IS9A0</b>	<b>ELECTIVA A1</b>													
<b>IS9A3</b>	<b>REDES Y TELECOMU</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>16</b>	<b>8</b>	<b>64</b>	<b>0</b>	<b>64</b>	<b>/ IS823</b>	<b>Teórica</b>	<b>Ingeniería,</b>	<b>Ingeniería de Sistemas,</b>

	NICACIONES III												-R		arquitectura, urbanismo y afines	Telemática y afines
IS9B3	INGENIERÍA DEL SOFTWARE III	3	4	0	1	1	4	16	8	64	0	64	/ IS884 -R	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
IS9C3	INTELIGENCIA ARTIFICIAL III	3	4	0	1	1	4	16	8	64	0	64	/ IS845 -R	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
IS9D3	HPC (High Performance Computing) I	3	4	0	1	1	4	16	8	64	0	64	/ IS893 -R	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
<b>ELECTIVA BASE</b>		<b>ISOA0</b>	<b>ELECTIVA A2</b>													
ISOA3	REDES Y TELECOMUNICACIONES IV	3	4	0	1	1	4	16	8	64	0	64	/ IS9A3 -R	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
IS0B3	INGENIERÍA DEL SOFTWARE IV	3	4	0	1	1	4	16	8	64	0	64	/ IS9B3 -R	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
IS0C3	INTELIGENCIA ARTIFICIAL IV	3	4	0	1	1	4	16	8	64	0	64	/ IS9C3 -R	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
IS0D3	HPC (High Performance Computing) II	3	4	0	1	1	4	16	8	64	0	64	/ IS9D3 -R	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Pereira a los veintiuno (21) días del mes de junio de dos mil trece (2013).

**LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ**  
Presidente

**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**  
Secretario.

## ACUERDO

No. 12

(21 de junio de 2013)

**Por medio del cual se modifica el Plan de Estudios de Ingeniería de Sistemas y Computación.**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales, y

### CONSIDERANDO

Que mediante memorando 02 125 107 el Director del Centro de Registro y Control Académico solicita modificación al plan de estudios del programa Ingeniería de Sistemas y Computación.

Que el Consejo Académico en sesión del 29 de mayo aprueba dicha solicitud.

Que mediante memorando 02 24 275 el Decano de la Facultad de Ingenierías solicita cambio en nombres con códigos de algunas asignaturas en el plan de estudios de Ingeniería de Sistemas y Computación.

Que mediante referendo del 21 de junio de 2013, el Consejo Académico aprueba dicha solicitud.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga la decisión.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el plan de estudios correspondiente al programa Ingeniería de Sistemas y Computación, así:

SEMESTRE I															
Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas - Prácticas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BA172	HUMANIDADES I	2	3	0	1	3	16	6	48	0	48		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Trabajo Social, Gerontología, Familia
BU101	DEPORTES I	1	0	2	1	2	16	4	0	32	32		Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
CB115	MATEMÁTICAS I	5	4	3	1	7	16	14	64	48	112		Teórica	Matemáticas y ciencias	Matemáticas, Estadística

														naturales	y afines
IS105	PROGRAMACIÓN I	5	6	0	2	9	16	15	96	0	96		Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
IS142	DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LÓGICO	2	3	0	1	3	16	6	48	0	48		Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
IS193	INTRODUCCIÓN A LA INFORMATICA	3	4	0	1	4	16	8	64	0	64		Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
<b>TOTALES</b>		18	20	5		28		53	320	80	400			<b>No. Asignaturas</b>	<b>6</b>

**SEMESTRE II**

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Horas Sin Acompañar/. Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BU201	DEPORTE S II	1	0	2	1	2	16	4	0	32	32	/ BU101-R	Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
CB215	MATEMÁTICAS II	5	4	3	1	7	16	14	64	48	112	/ CB115-R	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
CB223	ÁLGEBRA LINEAL	3	3	1	1	4	16	8	48	16	64	/ CB115-R	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
CB234	FÍSICA I	4	5	0	2	8	16	13	80	0	80	/ CB115-R	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Física
CB242	LABORATORIO DE FÍSICA I	2	0	2	2	3	16	5	0	32	32	/ CB234-S	Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Física
IS284	PROGRAMACIÓN II	4	6	0	1	6	16	12	96	0	96	/ IS105-R	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
<b>TOTALES</b>		19	18	8		30		56	288	128	416			<b>No. Asignaturas</b>	<b>6</b>

**SEMESTRE III**

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
BA372	HUMANIDADES II	2	3	0	1	3	16	6	48	0	48	/ BA172-R	Teórica	Ciencias sociales y humanas	Trabajo Social, Gerontología, Familia
CB314	MATEMÁTICAS III	4	4	1	1,5	8	16	13	64	16	80	/ CB215-R	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
CB334	FÍSICA II	4	5	0	1,5	8	16	13	80	0	80	/ CB215-R / CB234-R	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Física
CB342	LABORATORIO DE FÍSICA II	2	0	2	1,5	3	16	5	0	32	32	/ CB334-S / CB242-R	Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Física
IS304	ESTRUCTURA DE DATOS	4	4	2	1	6	16	12	64	32	96	/ IS284-R	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
IS323	LÓGICA	3	4	0	1	4	16	8	64	0	64	/ IS193-R	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
<b>TOTALES</b>		19	20	5		32		57	320	80	400			<b>No. Asignaturas</b>	<b>6</b>

**SEMESTRE IV**

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
CB413	MATEMÁTICAS IV	3	3	1	1	4	16	8	48	16	64	/ CB314-R	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
IS453	PROGRAMACIÓN III	3	4	0	1	6	16	10	64	0	64	IS284	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
CB434	FÍSICA III	4	5	0	2	8	16	13	80	0	80	/ CB314-R /	Teórica	Matemáticas y	Física

												CB334-R		ciencias naturales	
CB442	LABORATORIO DE FÍSICA III	2	0	2	2	3	16	5	0	32	32	/ CB434-S / CB342-R	Práctica	Matemáticas y ciencias naturales	Física
IS474	FUNDAMENTOS DE ELECTRONICA	3	4	0	1	4	16	8	64	0	64	/ CB334-R	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines
IS543	LABORATORIO DE ELECTRONICA	2	0	2	2	3	16	5	0	32	32	/ IS473-S	Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines
IS482	TEORÍA DE SISTEMAS	2	3	0	1	3	16	6	48	0	48	/ CB215-R	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
<b>TOTALES</b>		19	19	5		31		55	304	80	384			<b>No. Asignaturas</b>	<b>7</b>

SEMESTRE V

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Horas Sin Acompañamiento/Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
IS503	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	3	4	0	1	4	16	8	64	0	64		Teórica	Economía, administración y afines	Administración
IS512	ESTADÍSTICA	2	4	0	1	2	16	6	64	0	64	/ CB314-R	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
IS634	ELECTRÓNICA DIGITAL	3	4	0	1	4	16	8	64	0	64	/ IS473-R	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines
IS773	LABORATORIO DE ELECTRONICA DIGITAL	2	0	2	2	3	16	5	0	32	32	/ IS542-R / IS633-S	Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines
IS405	GRAMÁTICAS Y LENGUAJE	4	6	0	1	6	16	12	96	0	96	/ IS323	Teórica	Ingeniería, arquitectura,	Ingeniería de Sistemas,

	S INFORMALES											-R		urbanismo y afines	Telemática y afines
IS553	PROGRAMACIÓN IV	3	2	2	1	5	16	9	32	32	64	/ IS304 -R	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
<b>TOTALES</b>		17	20	4		24		48	320	64	384			<b>No. Asignaturas</b>	6

**SEMESTRE VI**

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Horas Sin Acompaña/. Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
IS614	ARQUITECTURA DE COMPUTADORES	4	3	2	2	8	16	13	48	32	80	/ IS633 -S	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
IS623	COMPUTACIÓN GRÁFICA	3	2	2	2	6	16	10	32	32	64	/ CB22 3-R / IS453 -R	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
IS644	BASE DE DATOS I	4	4	2	1	6	16	12	64	32	96	/ IS304 -R	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
IS653	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	3	4	0	1	4	16	8	64	0	64	/ CB31 4-R	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
IS692	ESTADÍSTICA ESPECIAL	2	4	0	1	2	16	6	64	0	64	/ IS512 -R	Teórica	Matemáticas y ciencias naturales	Matemáticas, Estadística y afines
IS184	TECNICAS DE LA COMUNICACIÓN	2	2	0	2	3	16	5	32	0	32		Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
<b>TOTALES</b>		18	19	6		29		54	304	96	400			<b>No. Asignaturas</b>	6

## SEMESTRE VII

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Horas Sin Acompaña./Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
IS714	INGENIERÍA DE SOFTWARE I	4	6	0	1	6	16	12	96	0	96	/IS644-R	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
IS723	COMUNICACIONES I	3	4	0	1	4	16	8	64	0	64	/CB413-R / CB434-R	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
IS734	SISTEMAS OPERATIVOS I	4	6	0	1	6	16	12	96	0	96	/IS633-R	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
IS753	COMPILADORES	3	4	0	1	4	16	8	64	0	64	/IS404-R	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
IS784	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	3	4	0	1	4	16	8	64	0	64	/IS553-R	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
<b>TOTALES</b>		17	24	0		24		48	384	0	384			<b>No. Asignaturas</b>	5

## SEMESTRE VIII

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Horas Sin Acompaña./Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
IS884	INGENIERÍA DE SOFTWARE II	4	6	0	1	6	16	12	96	0	96	/IS714-R	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
IS823	COMUNICACIONES II	3	2	2	1	4	16	8	32	32	64	/IS723-R	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
IS893	SISTEMAS DISTRIBUIDOS	3	4	0	1	4	16	8	64	0	64	/IS734-R	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y	Ingeniería de Sistemas, Telemática

														afines	y afines
IS842	LEGISLACIÓN, ÉTICA Y CONTRATACIÓN	2	2	0	2	3	16	5	32	0	32		Teórica	Ciencias sociales y humanas	Ciencia Política, Relaciones Internacionales
IS053	GERENCIA DE PROYECTOS	3	4	0	1	4	16	8	64	0	64	/ IS503-R	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
IS845	COMPUTACION BLANDA	4	4	0	2	8	16	12	64	0	64	/ IS783-R	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
<b>TOTALES</b>		19	22	2		29		53	352	32	384			<b>No. Asignaturas</b>	6

SEMESTRE IX

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Horas Sin Acompaña./ Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
IS924	ARQUITECTURA CLIENTE/SERVIDOR	4	4	2	1	6	16	12	64	32	96	/ IS893-R	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
IS953	ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE SOFTWARE	3	4	0	1	4	16	8	64	0	64	/ IS714-R / IS053-R	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
IS873	LABORATORIO DE SOFTWARE	3	0	4	1	4	16	8	0	64	64	/ IS714-R	Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
IS962	PROYECTO DE GRADO I	2	1	1	2	3	16	5	16	16	32	/ IS714-R	Teórico - Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
IS9A0	ELECTIVA A1	6	8	0	1	10	16	18	128	0	128	Se debe cursar y aprobar 2 asignaturas Electivas	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines

<b>TOTALES</b>	18	17	7		27		51	272	112	384		<b>No. Asignaturas</b>	6
----------------	----	----	---	--	----	--	----	-----	-----	-----	--	------------------------	---

**SEMESTRE X**

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Horas Sin Acompaña./Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
IS073	EMPRENDIMIENTO	3	4	0	1	4	16	8	64	0	64	/ IS893-R	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
IS023	AUDITORÍA DE SISTEMAS	3	4	0	1	4	16	8	64	0	64	/ IS953-R	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
IS031	CONSTITUCIÓN POLITICA	1	2	0	1	2	16	4	32	0	32		Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
ISOA0	ELECTIVA A2	6	8	0	1	10	16	18	128	0	128	Se debe cursar y aprobar 2 asignaturas Electivas	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
IS066	PROYECTO DE GRADO II	6	0	2	1	16	16	18	0	32	32	/ IS962-R	Práctica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
<b>TOTALES</b>		19	18	2		36		56	288	32	320			<b>No. Asignaturas</b>	6

Total Horas Teóricas Semanales	197
Total Horas Prácticas Semanales	44
<b>INTENSIDAD HORARIA SEMANAL TOTAL</b>	<b>241</b>
Total Horas Teóricas Totales	3152
Total Horas Prácticas Totales	704
<b>INTENSIDAD HORARIA TOTAL</b>	<b>3856</b>

TOTAL CREDITOS PROGRAMA	183
NÚMERO DE ASIGNATURAS	60

CREDITOS	ACUMULADO CRÉDITOS ACADÉMICOS	$S_n = \sum_{i=1}^{n-1} C_i + \frac{C_n}{2}$		UBICACIÓN SEMESTRAL	
18	18	0	9	0	9
19	37	10	27,5	10	27
19	56	28,5	46,5	28	46
19	75	47,5	65,5	47	65
17	92	66,5	83,5	66	83
18	110	84,5	101	84	101
17	127	102	118,5	102	118
19	146	119,5	136,5	119	136
18	164	137,5	155	137	155
19	183	156	173,5	156	173
(*) Estudiantes que tengan pendientes asignaturas y trabajo de grado para optar su título		174,5	183	174	183

GAMA: OPCIONALES - ELECTIVAS

Código	Asignatura	CA	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas Semanales	Factor Horas Teóricas	Horas Sin Acompañamiento / Semanales	Semanas	Horas Semanales Totales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas Totales	Requisitos	Cáncer de las Asignaturas	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
ELECTIVA BASE		BU201	DEPORTES II												
BUA1	VOLEIBOL	1	0	2	1	2	16	4	0	32	32		Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
BUA2	BALONCESTO	1	0	2	1	2	16	4	0	32	32		Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
BUA3	FUTBOL	1	0	2	1	2	16	4	0	32	32		Práctica	Ciencias sociales y	Deportes, Educación Física y

														humanas	Recreación
BUA4	NATACIÓN	1	0	2	1	2	16	4	0	32	32		Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
BUA5	TEOKWONDO	1	0	2	1	2	16	4	0	32	32		Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
BUA6	TENIS DE MESA	1	0	2	1	2	16	4	0	32	32		Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
BUA7	TENIS DE CAMPO	1	0	2	1	2	16	4	0	32	32		Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
BUA8	GIMNASIO	1	0	2	1	2	16	4	0	32	32		Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
BUA9	KARATE	1	0	2	1	2	16	4	0	32	32		Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
BUB1	AJEDREZ	1	0	2	1	2	16	4	0	32	32		Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
BUB2	FÚTBOL DE SALÓN	1	0	2	1	2	16	4	0	32	32		Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
BUB3	RACQUETBALL	1	0	2	1	2	16	4	0	32	32		Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
BUB4	ATLETISMO	1	0	2	1	2	16	4	0	32	32		Práctica	Ciencias sociales y humanas	Deportes, Educación Física y Recreación
<b>Código</b>	<b>Asignatura</b>	<b>CA</b>	<b>Horas Teóricas Semanales</b>	<b>Horas Prácticas Semanales</b>	<b>Factor Horas Teóricas</b>	<b>Horas Sin Acompañamiento / Semanales</b>	<b>Semanas</b>	<b>Horas Semanales Totales</b>	<b>Horas Teóricas Totales</b>	<b>Horas Prácticas Totales</b>	<b>Horas Totales</b>	<b>Requisitos</b>	<b>Cáncer de las Asignaturas</b>	<b>Área de Conocimiento</b>	<b>Núcleo Básico del Conocimiento</b>
<b>ELECTIVA BASE</b>		<b>IS9A0</b>	<b>ELECTIVA A1</b>												
<b>IS9A3</b>	REDES Y TELECOMUNICACIONES I	3	4	0	1	4	16	8	64	0	64	/ IS823-R	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
<b>IS9B3</b>	INGENIERÍA DEL SOFTWARE III	3	4	0	1	4	16	8	64	0	64	/ IS884-R	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines

														y afines	
IS9C3	INTELIGENCIA ARTIFICIAL III	3	4	0	1	4	16	8	64	0	64	/ IS844-R	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
IS9D3	HPC (High Performance Computing )I	3	4	0	1	4	16	8	64	0	64	/ IS893-R	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
ELECTIVA BASE		ISOA0 ELECTIVA A2													
ISOA3	REDES Y TELECOMUNICACIONES II	3	4	0	1	4	16	8	64	0	64	IS9A3	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
ISOB3	INGENIERÍA DEL SOFTWARE IV	3	4	0	1	4	16	8	64	0	64	IS9B3	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
ISOC3	INTELIGENCIA ARTIFICIAL IV	3	4	0	1	4	16	8	64	0	64	IS9C3	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
ISOD3	HPC (High Performance Computing )II	3	4	0	1	4	16	8	64	0	64	IS9D3	Teórica	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Pereira a los veintiuno (21) días del mes de junio de dos mil trece (2013).

**LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ**  
Presidente

**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**  
Secretario.

## **ACUERDO**

**No. 13**

(26 de junio de 2013)

**Por medio del cual se aprueba la Convocatoria para Financiar Proyectos de Grado de estudiantes de pregrado y postgrado año 2013.**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales, y

## **CONSIDERANDO**

Que mediante memorando 02 123 224 el Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Extensión presenta a consideración del Consejo Académico la propuesta de la Convocatoria para financiar Proyectos de Grado de estudiantes de pregrado y postgrado año 2013, para su aprobación.

Que el Consejo Académico en sesión del 26 de junio, aprueba dicha recomendación.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

## **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión a realizar la convocatoria y fijar el Cronograma correspondiente para financiar Proyectos de Grado de Estudiantes de Pregrado y Postgrado. Año 2013, así:

### **CONVOCATORIA PARA FINANCIAR PROYECTOS DE GRADO DE ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSGRADO**

#### **AÑO 2013**

La Universidad Tecnológica de Pereira en cumplimiento de su plan de desarrollo relacionado con el apoyo a la investigación formativa de los estudiantes de pregrado y posgrado, abre la presente convocatoria para financiar proyectos a partir del año 2014, en la cual podrán ser presentadas propuestas de investigación científica básica o aplicada, innovación o desarrollo tecnológico en cualquier rama del saber, dentro del sano principio de plena libertad de manifestación de las actividades académicas.

Más importante aún para la Universidad es que el estudiante pueda validar sus conocimientos al aplicarlos con la ejecución del proyecto. Así mismo, de acuerdo a los resultados obtenidos en el desarrollo del mismo, el estudiante tendrá oportunidades para presentar ponencias en eventos científicos, publicar artículos en revistas indexadas, lograr beneficios económicos al lograr patentar

invenciones; puede contribuir además en la solución de problemas o necesidades en el sector empresarial, sector gobierno o en las comunidades, contribuyendo de esta manera a la transformación económica y social de la región o del país.

**Para evitar ser excluido por incumplimiento de los requisitos y formalidades descritos en la presente convocatoria, el estudiante podrá asesorarse del tutor, o de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión (VIIyE) antes de presentar el proyecto ante el Consejo de Facultad.**

#### **REQUISITOS GENERALES:**

1. Pueden participar en la convocatoria los estudiantes **matriculados** en cualquiera de los programas académicos de pregrado o posgrado de la Universidad Tecnológica de Pereira, independiente de la jornada o que cumplan con los requisitos para formular su proyecto de grado o tesis.
2. Para el programa de Medicina, dado que los estudiantes de último grado no presentan proyectos de investigación, los cupos disponibles podrán ser utilizados por estudiantes del mismo programa organizados en semilleros adscritos a la facultad de Ciencias de la salud.
3. El Consejo de facultad respectivo tramitará únicamente las propuestas que cumplan con las formalidades establecidas en los formatos **ES-13-1**, guía para la elaboración del proyecto y en el formato **ES-13-2** para el presupuesto en Excel.
4. Debe entregarse al Consejo de facultad previa radicación (**Oficina de Gestión de Documentos**), un ejemplar impreso de la propuesta con su respectivo presupuesto y la misma versión en archivo electrónico en CD.
5. No se recibirán proyectos que se presenten al Consejo de facultad respectivo después de la fecha límite establecida en el cronograma de la presente convocatoria. **Por consiguiente, el envío de la documentación debe ser registrado ante la Oficina de Gestión de documentos, no se aceptan memorando por el aplicativo.**
6. Los estudiantes beneficiados con la financiación deben presentar al concluir el proyecto, **un informe técnico, un póster y un artículo publicable** del mismo a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión VIIyE, de acuerdo a la guía disponible en la página web de la UTP, enlace investigación. El no cumplimiento de este requisito, lo excluirá de apoyo para participar en posteriores proyectos coordinados por la VIIyE o para ser aceptado como candidato a ser becado por Colciencias y no se tramitará el paz y salvo requerido por el Centro de Registro y Control Académico para la graduación del estudiante (s).

**Nota: Los estudiantes deberán contemplar en el presupuesto presentado en la convocatoria el valor correspondiente al costo de la impresión del póster.**

## **REQUISITOS ESPECIFICOS**

### **APOYO A LOS TRABAJOS DE GRADO DE ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

Se apoyarán los proyectos de investigación presentados por estudiantes matriculados en cualquiera de los programas de pregrado de la Universidad Tecnológica de Pereira que conduzcan a la elaboración de sus respectivas tesis de grado, teniendo en cuenta lo siguiente:

- El monto máximo de cada proyecto no podrá exceder los dos punto cinco (2.5) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Los rubros financiables son los correspondientes a: 1) materiales e insumos, 2) viajes (hasta un 40% del total financiado: para Participación en eventos con ponencia o póster aprobado y recolección de datos), 3) bibliografía, 4) servicios técnicos y 5) publicación del trabajo. No se financian los siguientes rubros: pago de personal, equipos, construcciones o mantenimiento.
- El tiempo máximo para la ejecución es de un (1) año. Vigencia año 2014.
- La propuesta debe ser avalada por el director de un Grupo de investigación.
- Los estudiantes avalados deberán contar con CvLAC y estar relacionados en el GrupLAC de dicho grupo.
- El tutor del proyecto deberá anexar carta donde se comprometa a brindar el acompañamiento al estudiante en el desarrollo de la propuesta.
- La propuesta presentada en caso de ser financiada deberán anexar carta de aval del consejo de facultad o comité curricular certificando que el proyecto será desarrollado como trabajo de grado (Aval del Anteproyecto) una vez se firme el Acta de Inicio (Enero de 2014).

### **APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN ESPECIALIZACIONES O MAESTRIAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

Se apoyarán los proyectos de investigación presentados por los estudiantes matriculados en cualquiera de los programas de especialización o maestría de la Universidad Tecnológica de Pereira que conduzcan a la elaboración de sus respectivas tesis de grado, teniendo en cuenta lo siguiente:

- El monto máximo de cada proyecto no podrá exceder los cinco (5) salarios mínimos legales vigentes.
- Los rubros financiables son los correspondientes a: 1) materiales e insumos, 2) viajes (hasta un 40% del total financiado: Para Participación en eventos con ponencia o póster aprobado, pasantías cortas y recolección de datos), 3) bibliografía, 4) servicios técnicos y 5) publicación del trabajo. No se financian los siguientes rubros: pago de personal, equipos, construcciones, mantenimiento.
- El tiempo máximo para la ejecución es de dos (2) años. Vigencia años 2014 y 2015.

- La propuesta deberá estar respaldada por alguno de los Grupos que **soporta** el programa de posgrado, lo cual deberá estar institucionalizado en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión antes del cierre de la presente convocatoria.
- Los estudiantes avalados por un Grupo de Investigación deberán contar con CvLAC y estar relacionados en el GrupLAC de dicho grupo.
- El tutor del proyecto deberá anexar carta donde se comprometa a brindar el acompañamiento al estudiante en el desarrollo de la propuesta.
- La propuesta presentada en caso de ser financiada deberá anexar carta de aval del consejo de facultad o comité curricular certificando que el proyecto será desarrollado como trabajo de grado (Aval del Anteproyecto) una vez se firme el Acta de Inicio (Enero de 2014).

## **APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN DOCTORADOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

Se apoyarán los proyectos de investigación presentados por los estudiantes matriculados en cualquiera de los programas de doctorado de la Universidad Tecnológica de Pereira que conduzcan a la elaboración de sus respectivas tesis de grado, teniendo en cuenta lo siguiente:

- El monto máximo de cada proyecto no podrá exceder los diez (10) salarios mínimos legales vigentes.
- Los rubros financiables son los correspondientes a: 1) materiales e insumos, 2) viajes (hasta un 40% del total financiado: Para Participación en eventos con ponencia o póster aprobado, pasantías cortas y recolección de datos), 3) bibliografía, 4) servicios técnicos y 5) publicación del trabajo. No se financian los siguientes rubros: pago de personal, equipos, construcciones, mantenimiento.
- El tiempo máximo para la ejecución es de dos (2) años. Vigencia años 2014 y 2015.
- La propuesta deberá estar respaldada por alguno de los Grupos que **soporta** el programa de doctorado, lo cual deberá estar institucionalizado en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión antes del cierre de la presente convocatoria.
- Los estudiantes avalados por un Grupo de Investigación deberán contar con CvLAC y estar relacionados en el GrupLAC de dicho grupo.
- El tutor del proyecto deberá anexar carta donde se comprometa a brindar el acompañamiento al estudiante en el desarrollo de la propuesta.

### **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

1. El(los) estudiante(s) entregará(n) el proyecto en el **formato ES-13-1** y el presupuesto en el **formato ES-13-2**, impreso y copia en CD, dentro de la fecha establecida en el cronograma de esta convocatoria, **en la Oficina de Gestión de documentos** acompañado del oficio o comunicación escrita en donde especifique para cual decanatura envía el proyecto con sus respectivos anexos.
2. La decanatura de cada facultad recibe las propuestas de los estudiantes, y cita al Comité de investigación y extensión de la facultad.
3. El Comité de investigaciones y extensión de la facultad decide de acuerdo al **formato ES-13-3** de la Vicerrectoría, cuáles proyectos cumplen con el listado de verificación, evalúa el proyecto de acuerdo a su carácter investigativo, Innovación, emprendimiento o desarrollo tecnológico y lo califica según la tabla de criterios.

4. El Consejo de facultad evalúa el informe presentado por el Comité de investigaciones y extensión de la facultad y decide la aprobación. **La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión sugiere que las propuestas aprobadas tengan como mínimo una calificación igual o superior a 63 puntos para proyectos de pregrado y 70 puntos para propuestas de posgrados.**
5. El Consejo de Facultad enviará a la VIIyE solamente los proyectos aprobados por cada uno de los programas adscritos a la facultad, adjuntando el formato de evaluación de cada uno debidamente diligenciado con sus respectivos puntajes, copia del acta de aprobación del Consejo de Facultad y la copia en CD del proyecto. Las propuestas no aprobadas serán devueltas a los responsables.
6. En la VIIyE se revisará que la documentación de los proyectos aprobados se ajuste a los términos de la convocatoria. En caso de no ajustarse a los requerimientos, el proyecto será devuelto a la decanatura con copia del memo al estudiante para ser presentado en próxima convocatoria.
7. La recepción de un proyecto no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para la Universidad de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado proyectos en esta convocatoria.
8. En caso de que un estudiante con proyecto aprobado en la presente convocatoria, renuncie a su financiación sin justa causa, el tutor que haya avalado dicha propuesta no podrá presentarse el siguiente año en la convocatoria para financiar trabajos de grado.
9. El Comité Central de Investigaciones da la aprobación definitiva a los proyectos seleccionados, **teniendo en cuenta el listado de elegibles y el presupuesto asignado para dicha convocatoria.**

#### **CRONOGRAMA**

<b>ACTIVIDADES / FECHA LIMITE</b>	<b>Jun 07</b>	<b>Jun 26</b>	<b>Jul 02</b>	<b>Sept 13</b>	<b>Oct 04</b>	<b>Oct 07</b>	<b>Nov 01</b>	<b>Nov 08</b>	<b>Nov 15</b>	<b>Ene 2014</b>
Aprobación de los requisitos por el Comité central de investigaciones	X									
Aprobación de la convocatoria por el Consejo Académico		X								
Apertura oficial de la convocatoria			X							
Entrega de proyectos en la Oficina de Gestión de documentos				X						
Aprobación de los proyectos por parte de los Consejos de Facultad (apoyo en los comités de investigación y										

extensión de la facultad)					<b>X</b>					
Recepción de los proyectos seleccionados en la Vicerrectoría de Investigaciones						<b>X</b>				
Revisión de la documentación por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones							<b>X</b>			
Aprobación definitiva por el Comité Central de investigaciones de la Universidad								<b>X</b>		
Publicación de los resultados									<b>X</b>	
Firma acta de propiedad intelectual e inicio ejecución de los recursos										<b>X</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

Publíquese, cúmplase.

Dado en Pereira hoy veintiséis (26) de junio de 2013.

**WILLIAM ARDILA URUEÑA**  
Presidente

**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**  
Secretario

## **ACUERDO**

**No. 14**

(26 de junio de 2013)

**Por medio del cual se aprueba la Convocatoria para Financiar Proyectos de los Semilleros de Investigación de la Universidad Tecnológica de Pereira año 2013.**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales, y

## **CONSIDERANDO**

Que mediante memorando 02 123 224 el Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Extensión presenta a consideración del Consejo Académico la propuesta de la Convocatoria para financiar Proyectos de los semilleros de Investigación año 2013, para su aprobación.

Que el Consejo Académico en sesión del 26 de junio, aprueba dicha recomendación.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

## **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión a realizar la convocatoria y fijar el Cronograma correspondiente para financiar Proyectos de los semilleros de Investigación año 2013, así:

### **CONVOCATORIA PARA FINANCIAR PROYECTOS DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

**AÑO 2013**

La Universidad Tecnológica de Pereira en cumplimiento de su plan de desarrollo relacionado con el apoyo a la investigación formativa a los semilleros de investigación, abre la presente convocatoria para financiar proyectos a partir del primer semestre del año 2014, en la cual podrán ser presentadas propuestas de investigación científica básica o aplicada, innovación o desarrollo tecnológico en cualquier rama del saber, dentro del sano principio de plena libertad de manifestación de las actividades académicas.

Más importante aún para la Universidad es que los miembros de los semilleros puedan validar sus conocimientos al aplicarlos con la ejecución del proyecto. Así mismo y de acuerdo con los resultados obtenidos en el desarrollo del proyecto, tendrán oportunidades para presentar ponencias en eventos científicos, publicar artículos en revistas indexadas, lograr beneficios económicos al

lograr patentar invenciones; contribuir además en la solución de problemas o necesidades en el sector empresarial, sector gobierno o en las comunidades, aportando de esta manera a la transformación económica y social de la región o del país.

Para evitar ser excluido por incumplimiento de los requisitos y formalidades descritos en la presente convocatoria, podrán asesorarse de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión (VIIyE) antes de presentar finalmente el proyecto.

### **REQUISITOS GENERALES:**

7. Pueden participar en la convocatoria los semilleros de investigación que se encuentren formalmente institucionalizados en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión con mínimo un año de creación (inscripción) y que hayan realizado la actualización de su información antes del cierre de la convocatoria (Ver Ficha anexa)
8. Puede ser presentado solo un proyecto por semillero de investigación.
9. Debe entregarse al Consejo de facultad, un ejemplar impreso de la propuesta con su presupuesto y la misma versión en archivo electrónico en CD.
10. No se recibirán proyectos que se presenten al Consejo de facultad respectivo después de la fecha límite establecida en el cronograma de la presente convocatoria. Por consiguiente, el envío de la documentación debe ser registrado ante la Oficina de Gestión de documentos.
11. El Consejo de facultad respectivo tramitará únicamente las propuestas que cumplan con las formalidades establecidas en los formatos **SE-13-1**, guía para la elaboración del proyecto y en el formato **SE-13-2** para el presupuesto en Excel.
12. Los estudiantes beneficiados con la financiación deben presentar al concluir el proyecto, un informe técnico, un póster y un artículo publicable del mismo a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión VIIyE, de acuerdo a la guía disponible en la página web de la UTP, enlace investigación. El no cumplimiento de este requisito, lo excluirá de apoyo para participar en posteriores proyectos coordinados por la VIIyE o para ser aceptado como candidato a ser becado por Colciencias y no se tramitará el paz y salvo requerido por el Centro de Registro y Control Académico para la graduación del estudiante (s).

**Nota: Los estudiantes deberán contemplar en el presupuesto presentado en la convocatoria el valor correspondiente al costo de la impresión del póster.**

## REQUISITOS ESPECIFICOS:

Se apoyarán los proyectos de investigación presentados por los semilleros de acuerdo con:

- El monto máximo de cada proyecto no podrá exceder los cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de la convocatoria.
- Los rubros financiados son los correspondientes a: 1) Contratación solo relacionadas a monitorias (Máximo el 25% del total financiado), 2) materiales e insumos, 3) viajes (Máximo el 40% del total financiado), 4) bibliografía, 5) servicios técnicos y 6) publicación del trabajo. No se financian los siguientes rubros: equipos, construcciones o mantenimiento.
- El tiempo máximo para la ejecución del proyecto es de un (1) año. Vigencia año 2014.
- La propuesta debe ser presentada por mínimo tres estudiantes miembros activos del Semillero de Investigación y avalada por el tutor del Semillero. (Máximo de estudiantes participantes 5). Dicha información se verificará en la base de datos de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.
- Una vez aprobada la propuesta y firmada el acta de inicio no se aceptarán solicitudes para desvincular a ningún participante del proyecto.
- El tutor deberá anexar carta de compromiso donde certifique que apoyará el desarrollo del proyecto.

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

10. El(los) investigador(es) entregará(n) el proyecto en el **formato SE-13-1** y el presupuesto en el **formato SE-13-2**, impreso y copia en CD, dentro de la fecha establecida en el cronograma de esta convocatoria, en la Oficina de Gestión de documentos acompañado del oficio o comunicación escrita en donde especifique para que facultad envía el proyecto con sus respectivos anexos.
11. El Consejo de Facultad recibe las propuestas de los investigadores, y cita al Comité de investigación y extensión de la facultad.
12. El Comité de investigaciones y extensión de la facultad decide de acuerdo al **formato SE-13-3** de la Vicerrectoría, cuáles proyectos cumplen con el listado de verificación, evalúa el proyecto de acuerdo a su carácter investigativo, Innovación, emprendimiento o desarrollo tecnológico y lo califica según la tabla de criterios. **Se sugiere aprobar las propuestas que obtengan un puntaje igual o superior a 72 puntos.**
13. El Consejo de facultad evalúa el informe presentado por el Comité de investigaciones y extensión de la facultad y decide la aprobación.
14. El Consejo de Facultad enviará a la VIIyE las propuestas aprobadas adscritas a la facultad, adjuntando el formato de evaluación de cada uno debidamente diligenciado con sus respectivos puntajes, copia del acta de aprobación del Consejo de Facultad y la copia en CD del proyecto.
15. En la VIIyE se revisará que la documentación de los proyectos aprobados se ajuste a los términos de la convocatoria. En caso de no ajustarse a los requerimientos, el proyecto será

devuelto a la decanatura con copia del memo a los investigadores para ser presentado en próxima convocatoria.

16. La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión clasifica los proyectos según su puntaje de mayor a menor y presentará el informe al Comité Central de Investigaciones quien da la aprobación definitiva a los proyectos seleccionados, según disponibilidad presupuestal para tal fin.
17. La recepción de un proyecto no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para la Universidad de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado proyectos en esta convocatoria.
18. En caso de que a semillero de investigación se le apruebe un proyecto y renuncie a su financiación, no podrá presentarse el siguiente año en dicha convocatoria.
19. El Comité Central de Investigaciones da la aprobación definitiva a los proyectos seleccionados, teniendo en cuenta el listado de elegibles y el presupuesto asignado para dicha convocatoria.

#### **CRONOGRAMA**

<b>ACTIVIDADES / FECHA LIMITE</b>	<b>Jun 07</b>	<b>Jun 26</b>	<b>Jul 02</b>	<b>Sept 13</b>	<b>Oct 04</b>	<b>Oct 07</b>	<b>Nov 01</b>	<b>Nov 08</b>	<b>Nov 15</b>	<b>Ene 2014</b>
Aprobación de los requisitos por el Comité central de investigaciones	X									
Aprobación de la convocatoria por el Consejo Académico		X								
Apertura oficial de la convocatoria			X							
Entrega de proyectos en la Oficina de Gestión de documentos				X						
Aprobación de los proyectos por parte de los Consejos de Facultad (apoyo en los comités de investigación y extensión de la facultad)					X					
Recepción de los proyectos seleccionados en la Vicerrectoría de Investigaciones						X				

Revisión de la documentación por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones								<b>X</b>		
Aprobación definitiva por el Comité Central de investigaciones de la Universidad									<b>X</b>	
Publicación de los resultados										<b>X</b>
Firma acta de propiedad intelectual e inicio ejecución de los recursos										<b>X</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

Publíquese, cúmplase.

Dado en Pereira hoy veintiséis (26) de junio de 2013.

**WILLIAM ARDILA URUEÑA**  
Presidente

**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**  
Secretario

## **ACUERDO**

**No. 15**

(26 de junio de 2013)

**Por medio del cual se aprueba el Calendario Académico para el Segundo semestre académico de 2013.**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales, y

### **CONSIDERANDO**

Que el Consejo Académico en sesión del 26 de junio de 2013, aprobó el Calendario Académico para el segundo semestre académico de 2013.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Calendario Académico para el Segundo Semestre Académico de 2013, para todos los Programas, así:

#### *CALENDARIO ACADÉMICO SEGUNDO SEMESTRE DE 2013.*

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>TODOS LOS PROGRAMAS</b>	<b>MEDICINA</b>
<b>Iniciación de clases segundo Semestre Académico de 2013</b>	5 de agosto de 2013	5 de agosto de 2013
<b>Cancelación de asignaturas y semestre hasta la octava semana</b>	5 de agosto al 28 de septiembre de 2013	5 de agosto al 28 de septiembre de 2013
<b>Cancelación de semestre y una asignatura</b>	29 de septiembre al 23 de noviembre de 2013	29 de septiembre al 6 de diciembre de 2013
<b>Último día de clases</b>	23 de noviembre de 2013	6 de diciembre de 2013
<b>Exámenes finales</b>	2 al 13 de diciembre de 2013	9 al 19 de diciembre de 2013

<b>Digitación de notas</b>	Hasta el 15 de diciembre de 2013	Hasta el 20 de diciembre de 2013
<b>Promediar por parte de Registro</b>	16 de diciembre de 2013	21 de diciembre de 2013
<b>Permisos Académicos</b>	16 al 20 de diciembre de 2013	16 al 20 de diciembre de 2013
<b>Modificaciones al recibo de pago por descuento de votación, estímulos académicos, deportistas, segundo hermano, por parte de la División financiera</b>		
<b>Publicación de Recibos de pago</b>	17 de diciembre de 2013	23 de diciembre de 2013
<b>Pago de matrícula financiera sin recargo con SMMLV 2013</b>	Hasta el 27 de diciembre de 2013	Hasta el 27 de diciembre de 2013
<b>Pago ajustes SMMLV 2014</b>	Hasta el 9 de enero de 2014	Hasta el 9 de enero de 2014
<b>pago con recargo del 5%</b>	Hasta el 16 de enero de 2014	Hasta el 16 de enero de 2014
<b>pago con recargo del 10%</b>	Hasta el 3 de febrero de 2014	Hasta el 3 de febrero de 2014
<b>Generación Horarios División de Sistemas</b>	14 y 15 de enero de 2014	14 y 15 de enero de 2014
<b>Análisis de Matrícula por parte de los Decanos</b>	16 de enero de 2014	16 de enero de 2014
<b>Publicación de horarios a los estudiantes por internet</b>	17 de enero de 2014	17 de enero de 2014
<b>Ajustes a la Matrícula y Matrícula Extemporánea</b>	17 y 20 de enero de 2014	17 y 20 de enero de 2014
<b>Confirmación de docentes por parte de los decanos</b>	21 al 23 de enero de 2014	21 al 23 de enero de 2014

<b>Aprobación y autorización de contratos de docentes por parte de la Vicerrectoría Académica</b>	28 y 29 de enero de 2014	28 y 29 de enero de 2014
<b>Contratación de docentes por parte de la División de Personal</b>	30 y 31 de enero de 2014	30 y 31 de enero de 2014
<b>INICIACIÓN DE CLASES</b>	3 de febrero de 2014	3 de febrero de 2014

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2013.

**WILLIAM ARDILA URUEÑA**  
Presidente

**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**  
Secretario

## **ACUERDO**

**No. 16**

(30 de julio de 2013)

**Por medio del cual se Modifica el Acuerdo No.15 de 2013, que aprueba el Calendario Académico para el Segundo semestre académico de 2013.**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales, y

## **CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 15 del 26 de junio de 2013, se aprueba el calendario académico para el segundo semestre académico de 2013.

Que el Consejo Académico en sesión del 30 de julio de 2013, aprobó la modificación al Calendario Académico para el segundo semestre académico de 2013.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

## **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Calendario Académico para el Segundo Semestre Académico de 2013, para todos los Programas, así:

### *CALENDARIO ACADÉMICO SEGUNDO SEMESTRE DE 2013.*

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>TODOS LOS PROGRAMAS</b>	<b>MEDICINA</b>
<b>Iniciación de clases segundo Semestre Académico de 2013</b>	12 de agosto de 2013	5 de agosto de 2013
<b>Cancelación de asignaturas y semestre hasta la octava semana</b>	12 de agosto al 5 de octubre de 2013	5 de agosto al 28 de septiembre de 2013
<b>Cancelación de semestre y una asignatura</b>	6 de octubre al 30 de noviembre de 2013	29 de septiembre al 6 de diciembre de 2013
<b>último día de clases</b>	30 de noviembre de 2013	6 de diciembre de 2013

<b>Exámenes finales</b>	9 al 18 de diciembre de 2013	9 al 19 de diciembre de 2013
<b>Digitación de notas</b>	Hasta el 19 de diciembre de 2013	Hasta el 20 de diciembre de 2013
<b>Promediar por parte de Registro</b>	20 de diciembre de 2013	21 de diciembre de 2013
<b>Permisos Académicos</b>	30 de noviembre al 17 de diciembre de 2013	16 al 20 de diciembre de 2013
<b>Publicación de Recibos de pago</b>	21 de diciembre de 2013	23 de diciembre de 2013
<b>Pago de matrícula financiera sin recargo con SMMLV 2013</b>	Hasta el 27 de diciembre de 2013	Hasta el 27 de diciembre de 2013
<b>Pago ajustes SMMLV 2014</b>	2 al 9 de enero de 2014	Hasta el 9 de enero de 2014
<b>pago con recargo del 5%</b>	10 al 16 de enero de 2014	Hasta el 16 de enero de 2014
<b>pago con recargo del 10%</b>	17 de enero al 3 de febrero de 2014	Hasta el 3 de febrero de 2014
<b>Generación Horarios División de Sistemas</b>	14 y 15 de enero de 2014	14 y 15 de enero de 2014
<b>Análisis de Matrícula por parte de los Decanos</b>	16 de enero de 2014	16 de enero de 2014
<b>Publicación de horarios a los estudiantes por internet</b>	17 de enero de 2014	17 de enero de 2014
<b>Ajustes a la Matrícula y Matrícula Extemporánea</b>	17 y 20 de enero de 2014	17 y 20 de enero de 2014
<b>Confirmación de docentes por parte de los decanos</b>	21 al 23 de enero de 2014	21 al 23 de enero de 2014
<b>Aprobación y autorización de contratos de docentes por parte de la Vicerrectoría Académica</b>	28 y 29 de enero de 2014	28 y 29 de enero de 2014
<b>Contratación de docentes por parte de la División de Personal</b>	30 y 31 de enero de 2014	30 y 31 de enero de 2014

<b>INICIACIÓN DE CLASES</b>	3 de febrero de 2014	3 de febrero de 2014
-----------------------------	----------------------	----------------------

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Pereira a los treinta (30) días del mes de julio de 2013.

**LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ**  
Presidente

**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**  
Secretario